SUBGERENCIA O DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SUBGERENCIA CIENTIFICA**
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	**FEBRERO DE 2026**
OBJETO A CONTRATAR	**ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO ASISTENCIAL, PARA LOS CENTROS DE SALUD DE GUAYABETAL, GUTIERREZ Y CHIPAQUE SEGUN LOS CONVENIOS ADMINISTRATIVOS SS-CD-CVI-870-205/SS-CD-CVI-871-205/SS-CD-CVI-872-205 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE SALUD**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.830.343.420)**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**DIRECTA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (02) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO,**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, y facilitar la participación de todos en la vida política, económica, administrativa y cultural de la Nación.

En armonía con dichos postulados, la Ley 100 de 1993 creó el Sistema de Seguridad Social Integral y determinó que la prestación de servicios de salud, en forma directa por la Nación o las entidades territoriales, se realizará a través de las Empresas Sociales del Estado (ESE). Estas entidades constituyen una categoría especial de organismo público descentralizado, dotadas de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. A su vez, el artículo 195 ibídem previó que las ESE, en materia contractual, se rigen por el derecho privado, con posibilidad de incorporar cláusulas exorbitantes propias del régimen general de contratación estatal.

De igual forma, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 ordenó a las juntas directivas de las ESE adoptar un estatuto de contratación conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dichos lineamientos fueron desarrollados en la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024, que modificó la Resolución 5185 de 2013, la cual estableció la obligación de que cada ESE expida un manual de contratación con procedimientos, responsables, fases contractuales y mecanismos de vigilancia y control de los negocios jurídicos.

Por su parte, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales con régimen contractual especial desarrollarán su actividad contractual conforme a su normativa particular, respetando los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución, y sujetándose al régimen de inhabilidades e incompatibilidades propio de la contratación estatal.

En este marco normativo se inscribe la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA**, transformada en Empresa Social del Estado a través de la Ordenanza No. 022 del 22 de marzo de 1996. Se trata de una entidad descentralizada del orden departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad.

De acuerdo con el Acuerdo No. 026 del 30 de octubre de 2024, que modificó el artículo 34 del Acuerdo No. 007 del 27 de mayo de 2014, es obligatoria la convocatoria pública para contratar obras de infraestructura hospitalaria y dotación biomédica financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación, sin consideración a la cuantía.

Que son fines esenciales del Estado, según el artículo 2 de la Constitución Política, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica; política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que los Artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991 declararon que las entidades públicas tienen el deber de colaborar armónicamente para el cumplimiento de los fines estatales, y que además la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza – Cundinamarca, Teléfono: 918 234 16 67, 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co – www.esehospitalcaqueza.gov.co

Que de acuerdo a lo establecido en Ley 100 de 1993 y el deber que le asiste al Departamento de Cundinamarca como ente territorial, corresponde a la Secretaria de Salud ejercer la misión de "Dirigir el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud, garantizando a la comunidad cundinamarquesa el acceso a los servicios de salud con calidad, a partir de la comprensión de sus necesidades de salud y la cofinanciación de proyectos de inversión y de la prestación" y como objetivo, entre otros, el de "Garantizar a los cundinamarqueses el funcionamiento y control de una red de servicios de salud eficientes, efectiva y con cubrimiento total en el Departamento y garantizar a los habitantes de Cundinamarca el acceso oportuno y efectivo a los servicios de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud"

Que, dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN" se determinó como línea estratégica la de Fortalecer a las ESE's a través del mejoramiento o generación de infraestructura, dotación de equipos tecnológico, capacitación al personal y mejoramiento de servicios de calidad, entre otros; bajo el principio de la humanización y priorizando los servicios de urgencias presentes en el Departamento. Para cumplir con la estrategia propuesta se ha de llevar a cabo la siguiente meta "Apoyar financieramente al 100% de las ESE de la Red pública Departamental para el mejoramiento de su infraestructura y dotación", en el cual se enmarca las acciones encaminadas a fortalecer las instituciones prestadoras de servicios de salud del Departamento, incluida las condiciones de Habilitación en Salud.

Que, mediante los **CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-870-2025/ SS-CVI-870-2025/ SS-CVI-871-2025/ SS-CVI-872-2025 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA** se busca contribuir al cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación y de Acreditación, al mejoramiento de la prestación de los servicios, al adecuado funcionamiento y buen desempeño de la E.S.E., impactando positivamente en la calidad de atención de la población que demanda los servicios de salud y fortaleciendo la red Pública de Prestadores de Servicios de Salud, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN 211 DE FEBRERO DE 2025.

Problema identificado: Insuficiencia de mobiliario hospitalario y obsolescencia de equipos biomédicos en los servicios de consulta externa general y/o especializada, enfermería y odontología, vacunación, radiología odontológica, toma de muestras de laboratorio clínico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, urgencias, atención del parto y proceso de esterilización del Centro de Salud de Guayabetal, servicios de atención al parto, odontología general, radiología odontológica, urgencias del Centro de Salud de Gutierrez y servicios de medicina general, enfermería, transporte asistencial básico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, toma de muestras de laboratorio clínico, vacunación, odontología general, urgencias, radiología odontológica, optometría, fisioterapia, terapia respiratoria y servicio farmacéutico del Centro de Salud de Chipaque.

En este contexto, los Centros de salud de Chipaque, Guayabetal, Gutiérrez, adscritos a la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza ofrecen sus servicios de mediana y alta complejidad los cuales son prioritarios y complementarios entre sí, orientados a garantizar la prestación de servicios de salud bajo condiciones de calidad, seguridad y oportunidad, en cumplimiento de los estándares de habilitación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para llevar a cabo dichos procedimientos se requiere de la dotación mobiliaria hospitalaria y equipos biomédicos con la tecnología apropiada.

Objetivo: mejorar la calidad y seguridad de la prestación de servicios de salud mediante la adquisición de equipos biomédicos que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de habilitación, con una inversión estimada de **UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.830.343.420)** y una población objetivo de **17.675** habitantes.

Justificación: Las auditorías internas y visitas de verificación han determinado deficiencias en áreas críticas que limitan la capacidad de respuesta institucional. La solución planteada, consistente en la modernización de la dotación biomédica, es coherente con la necesidad diagnosticada y con las políticas nacionales y departamentales en salud, contribuyendo a reducir remisiones, mejorar la capacidad instalada y garantizar servicios oportunos para la región Sur Oriente de Cundinamarca.

Coherencia de las alternativas de solución:

De manera directa y proporcional a las necesidades identificadas y para fortalecer los servicios de **Mediana Complejidad** (cirugía, hospitalización, consulta externa, transporte asistencial y urgencias), el segundo está orientado a servicios de **Alta Complejidad** (UCI, parto y cirugía especializada), los Centros de Salud de Chipaque, Gutiérrez y Guayabetal requieren adquirir los equipos biomédicos y el mobiliario hospitalario adecuado para dar cumplimiento con los estándares de habilitación, modernizar su infraestructura biomédica y ofrecer una atención en salud integral, segura y eficiente, en beneficio no solo en los municipios en mención sino de toda la Región de Salud Sur Oriente del departamento de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 207 de fecha 18 de Noviembre de 2025, se dio apertura, publicación a la convocatoria pública No. 008 de 2025 adjuntando los documentos técnicos respectivos pliegos de condiciones y estudios previos en el aplicativo SECOP II, cuyo objeto es ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL, EN LOS CENTROS DE SALUD DE GUAYABETAL, GUTIERREZ Y CHIPAQUE

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza – Cundinamarca, Teléfono: 328 234 20 67, 311 813 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co- www.eschospitalcaqueza.gov.co

SEGÚN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-870-2025/ SS-CVI-870-2025/ SS-CVI-871-2025/ SS-CVI-872-2025 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera se extraiga de los estados financieros aportados, con corte no anterior a 31 de diciembre de 2024.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera se extraiga de los estados financieros aportados:

Los siguientes serán los indicadores financieros exigidos para el presente proceso de selección:

Que dentro del término establecido en el cronograma se presentaron algunas observaciones a los pliegos de condiciones, siendo aclaradas y respondidas por la ESE mediante documento publicado en el aplicativo SECOPII y se emitieron las adendas correspondientes.

Que dentro del término fijado en el cronograma a través del aplicativo SECOPII se recibieron dos propuestas por parte de las empresas: UNION TEMPORAL CAQUEZA EQUIPO MEDICO y la empresa UNION TEMPORAL BIOTECNOLOGIA.

Que, de conformidad con el Acuerdo 007 del 27 de mayo del 2014, en su articulo TRIGESIMO QUINTO, Paragrafo como en la Resolucion 182 del 01 de septiembre de 2017, en su numeral 3.1.2.1.2.1 Procedimientos de la Convocatoria, Paragrafo: "*Se declarará desierta una Convocatoria Publica cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de condiciones, evento en el cual la Empresa podrá contratar sin obtener varias cotizaciones u ofertas, observando los precios del mercado*" a si mismo como lo indica el Acuerdo 026 del 30 de octubre de 2024 en su articulo TRIGESIMO QUINTO: PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA. PARAGRAFO PRIMERO: *Se declarará desierta una Convocatoria Pública cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de condiciones, evento en el cual, la Empresa podrá contratar directamente, siguiendo el procedimiento indicado para esa modalidad*".

Que mediante Resolución No. 221 de fecha 09 DE diciembre el Gerente de la ESE designo el comité evaluador de las propuestas de la convocatoria No. 008 de 2025

Que dentro del término de evaluación a través del aplicativo Secop II se requirió a los proponentes UNION TEMPORAL CAQUEZA EQUIPO MEDICO y la empresa UNION TEMPORAL BIOTECNOLOGIA subsanar y aclarar algunos aspectos

Que dentro del termino fijado en el cronograma se allego por parte de los proponentes: UNION TEMPORAL CAQUEZA EQUIPO MEDICO y la empresa UNION TEMPORAL BIOTECNOLOGIA las subsanaciones a que hubo lugar.

Que mediante informe de fecha 17 de diciembre el comité evaluador designado realizo el análisis y revisión de los documentos allegados por los proponente mencionados y se realizó el informe de Evaluación dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 008 de 2025, recomendando a la Gerencia declarar desierta dicha Convocatoria teniendo en cuenta que las propuestas recibidas por las empresas UNION TEMPORAL CAQUEZA EQUIPO MEDICO y la empresa UNION TEMPORAL BIOTECNOLOGIA en las subsanaciones a que hubo lugar, NO CUMPLEN con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Que dicho informe de evaluación fue publicado en el aplicativo SECOPII y no hubo ninguna observación quedando en firme.

Que se hace necesario declarar Desierto el presente proceso de convocatoria pública por cuanto ninguno de los dos proponentes cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones de acuerdo al informe del comité evaluador con sus respectivos anexos, los cuales forman parte integral del presente acto administrativo.

OBJETO:
ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO ASISTENCIAL, PARA LOS CENTROS DE SALUD DE GUAYABETAL, GUTIERREZ Y CHIPAQUE SEGUN LOS CONVENIOS ADMINISTRATIVOS SS-CD-CVI-870-205/SS-CD-CVI-871-205/SS-CD-CVI-872-205 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE SALUD

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caqueza – Cundinamarca, Teléfono: 828 234 36 67, 321 821 14 28
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co – www.esehospitalcaqueza.gov.co

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica de acuerdo con el código estándar del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para Estandarizar Productos y Servicios, conocido por las siglas UNSPSC, conforme con el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015, para la adquisición de bienes, hasta el tercer nivel:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENT O	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
42182805	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42180000 - Productos de examen y control del paciente	42182800 - Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso	42182805 - Básculas de piso para paciente
42192207	42000000 -Equipo médico, Accesorios y Suministros	421990000 - Productos de centro medico	42192200 - Productos para transporte de paciente	42192207 - Camillas para pacientes o
42251623	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	421250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600 - Equipos y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	42251623 -Aparatos o suministros para terapia ultrasónica
42281508	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42280000 - Productos para la esterilización médica	42281500 -Equipos y accesorios de esterilizadores y de autoclave	42281508 -Autoclaves o esterilizadores de vapor

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENT O	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
40151600	40000000- Componentes y Equipos para distribución y Sistema de Acondicionamiento	40150000- Bombas y compresores industriales	401516000- Compresores	401516000- Compresores
41103000	41000000- Equipo y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41100000- Equipo de Laboratorio y Cientifico	41103000- Equipo de enfriamiento para Laboratorio	41103000- Equipo de enfriamiento para Laboratorio
41103700	41000000- Equipo y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41100000- Equipo de Laboratorio y Cientifico	41103700- Cubetas de Laboratorio	41103700- Cubetas de Laboratorio
41103900	41000000- Equipo y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41100000- Equipo de Laboratorio y Cientifico	41103900- Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	41103900- Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41104400	41000000- Equipo y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41100000- Equipo de Laboratorio y Cientifico	41104400- Equipo de incubación de laboratorio	41104400- Equipo de incubación de laboratorio

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Popayán - Cundinamarca. Teléfono: 316 234 56 47, 311 811 14 24
E-mail: juridica@hospitalcoguaza.gov.co - www.esehospitalcoguaza.gov.co

41111500	41000000- Equipo y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo	41111500 instrumentos de medición del peso	41111500 -Instrumentos de medición del peso
41111700	41000000- Equipo y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo	41111700- Instrumentos y accesorios de visión y observación	41111700-Instrumentos y accesorios de visión y observación
41112400	41000000- Equipo y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo	41112400- Instrumentos de medida y control de la presión	41112400-Instrumentos de medida y control de la presión
42141800	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42140000- Suministros, producto de tratamiento y cuidado del enfermo	42141800-Equipo de electroterapia	42141800-Equipo de electroterapia
42142100	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42140000- Suministros, producto de tratamiento y cuidado del enfermo	42142100-Productos de terapia de frio y de calor	42142100-Productos de terapia de frio y de calor
42142400	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42140000- Suministros, producto de tratamiento y cuidado del enfermo	42142400-Productos médicos de vacio o de succión	42142400-Productos médicos de vacio o de succión
42151500	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	4215000000- Equipos y suministros dentales	42151500- Suministros y equipos de odontologia cosmética	42151500- Suministros y equipos de odontologia cosmética
42151600	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	4215000000- Equipos y suministros dentales	42151600- Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	42151600- Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
42151700	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	4215000000- Equipos y suministros dentales	42151700- Muebles para la clinica dental	42151700- Muebles para la clinica dental
42152000	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	4215000000- Equipos y	42152000- Equipo y suministros para	42152000- Equipo y suministros para hacer imágenes dentales

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Coguna – Cundinamarca. Teléfono: 318 234 16 67 - 312 311 14 24
E-mail: calidad@hospitalcoguza.gov.co- www.esehospitalcoguza.gov.co

		suministros dentales	hacer imágenes dentales	
42172100	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42170000- Producto para el servicio médico de urgencia y campo	42172100- Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	42172100- Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42181600	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42180000- Producto de Examen y control del paciente	42181600- Unidades de presión sanguinea y productos relacionados	42181600- Unidades de presión sanguinea y productos relacionados
42181700	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42180000- Producto de Examen y control del paciente	42181700- Unidades de electrocardiografia (ECG) y productos relacionados	42181700- Unidades de electrocardiografia (ECG) y productos relacionados
42181800	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42180000- Producto de Examen y control del paciente	42181800- Oximetros de pulso	42181800- Oximetros de pulso
42181900	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42180000- Producto de Examen y control del paciente	42181900- Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	42181900- Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
42182000	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42180000- Producto de Examen y control del paciente	42182000- Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico	42182000- Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
42182100	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42180000- Producto de Examen y control del paciente	42182100- Estetoscopio y productos relacionados	42182100- Estetoscopio y productos relacionados
42182600	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42180000- Producto de Examen y control del paciente	42182600- Lámparas o luces de examen médico	42182600- Lámparas o luces de examen médico
42182800	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42180000- Producto de Examen y control del paciente	42182800- Básculas médicas de peso	42182800- Básculas médicas de peso

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Consacá – Cundinamarca, Teléfono: 318 274 15 67, 311 822 14 24
E-mail: calidad@hospitalconsaca.gov.co - www.esehospitalconsaca.gov.co

42183000	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42180000-Producto de Examen y control del paciente	42183000-Productos de examen diagnóstico oftálmico	42183000- Productos de examen diagnóstico oftálmico
42192000	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42190000-Producto de Centro Medico	42192000-Mesas de examen o de procedimiento clínico	42192000-Mesas de examen o de procedimiento clínico
42192200	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42190000-Producto de Centro Medico	42192200-Productos para transporte de paciente	42192200-Productos para transporte de paciente
42192400	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42190000-Producto de Centro Medico	42192400-Transporte de equipo médico y traslado de productos	42192400-Transporte de equipo médico y traslado de productos
42201800	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42201800-Productos radiográficos de diagnóstico medico	42201800-Productos radiográficos de diagnóstico médico	42201800-Productos radiográficos de diagnóstico médico
42251600	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600-Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	42251600-Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
42272000	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42270000-Producto de resucitación, anestesia y respiratorio	42272000-Suministros de intubación	42272000-Suministros de intubación
42281500	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42280000-Productos para la esterilización medica	42281500-Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	42281500-Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
42295100	42000000 - Equipo médico, Accesorios y Suministros	42920000-Productos Quirúrgicos	42295100-Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	42295100-Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
85161500	85000000- Servicios de Salud	85160000-Servicio de mantenimiento , renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	85161500-Reparación de equipo médico o quirúrgico	85161500-Reparación de equipo médico o quirúrgico

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caqueza – Cundinamarca, Teléfono: 318 234 10 67, 311 833 34 24
E-mail: contacto@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución será **DE UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:
El lugar de ejecución del contrato será en los Centros de Salud de Guayabetal, Chipaque, Gutiérrez adscritos al Hospital San Rafael de Caqueza – Cundinamarca

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza o terceros le entreguen.
4. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza.
7. Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.
8. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
9. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la Entidad.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar a título de compraventa los equipos biomédicos, mobiliario y elementos biomédicos, según las especificaciones técnicas y demás directrices señalados en los documentos que conforman la presente convocatoria pública, dentro del término pactado para tal fin.
2. El proveedor por su cuenta, y posterior a la entrega al Almacén Departamental, procederá a instalar y poner en completo funcionamiento los elementos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y en las cantidades requeridas, así como capacitar a las personas que la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza, asigne para su correcta utilización.
3. Garantizar el transporte adecuado y el personal idóneo necesario para la distribución, adecuación, e instalación según el caso.
4. Los elementos objeto de la compraventa, deberán ser de primera calidad en su género y adecuado al objeto para que se destinen.
5. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
6. Cumplir la ejecución con independencia y autonomía, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Hospital San Rafael de Cáqueza. En consecuencia, el

Sede Principal Avenida 2 # 5-40 Caqueza – Cundinamarca, Teléfono: 318 234 04 67 - 311 811 35 23
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.eshospitalcaqueza.gov.co

contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si aplica).

7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

ANEXO TECNICO No 1

DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS PARA EL CENTRO DE SALUD DE GUAYABETAL E, SEDE ADSCRITA A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, CUNDINAMARCA

SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	CANT	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	PRECIO UNITARIO
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	2	CAMILLA FIJA	1. Acabado: Pintura electroestática 1.1. Estructura de dos cuerpos, con espaldar móvil. 2. Colchoneta en espuma de alta densidad en material lavable e impermeable 3. Dimensiones 3.1. Largo entre 180 y 200 cm. 3.2. Altura fija entre 75 y 90 cm 3.3. Ancho entre 55 y 85 cm 4. Capacidad de carga del paciente ≥100 Kg	$ 1.179.900
	CONSULTORIO ENFERMERIA	1			
	CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	1			
URGENCIAS	CONSULTORIO TRIAGE	1			
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	2	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	1. Adulto, doble cabezal 2. Campana fabricada en acero inoxidable 3. Longitud minima de 65 cm 4. Frecuencia de auscultación minimo 200 Hz	$ 289.900
	CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	1			
	CONSULTORIO ENFERMERIA	1			
URGENCIAS	CONSUTORIO MEDICO	1			
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	1	BÁSCULA ADULTO	1. Bascula de columna digital grado medico con tallimetro 2. Capacidad de peso del paciente minimo hasta 200 Kg 3. Funciones:	$ 2.350.500
	CONSULTORIO ENFERMERIA	2			

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caqueza - Cundinamarca, Teléfono: 918 234 1647 321 921 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co- www.esehospitalcaqueza.gov.co

	CONSULTORIO MEDICINA	1		3.1. Conversor Libras/Kilogramos	
URGENCIAS	CONSULTORIO TRIAGE	1		3.2. Hold 3.3. Índice de masa corporal 4. Fuente de alimentación red eléctrica y batería	
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	2	PESA BEBE	1. Bascula digital con 2. Capacidad mínimo de 20 Kg	$ 2.519.800
	CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	1		3. Funciones mínimas.	
	CONSULTORIO ENFERMERIA	1		3.1 conversión de Lb / Kg	
URGENCIAS	CONSULTORIO TRIAGE	1		3.2 TARA 3.3 Retención o Hold	
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1		3.4 Desconexión automática 4. Ancho de bandeja	
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	1	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	1. Equipo de pared 2. Otoscopio tipo LED 2.1. Zoom ajustable	$ 3.774.300
	CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	1		3. Oftalmoscopio tipo LED	
	CONSULTORIO ENFERMERIA	1		3.1. Combinaciones de 3.2. Filtros: libre de rojo	
URGENCIAS	CONSULTORIO TRIAGE	1		4. Requerimiento eléctrico +/- 110-120V, 50/60Hz	
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	2	TENSIOMETRO DE PARED	1. Equipo Análogo.	$ 734.000
	CONSULTORIO ENFERMERIA	1		2. Escala de medición mínimo hasta 300 mmHg.	
	CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	1		3. Resolución: ≤3mmHg	
URGENCIAS	CONSULTORIO TRIAGE	1		3.1. Accesorios: Manguera extensora de mínimo 200cm, Perilla de 4. Equipo de pared.	
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	1	REFRIGRERADOR	1. Volumen bruto (Lts): mínimo de 250Lts y 2. Capacidad de almacenamiento de la 3. Consumo de energía (Funcionamiento estable) 4. Control de temperatura automático digital incorporada en la 5. Rango de temperatura: 6. Gas refrigerante 7. Fuente de alimentación: 110-230 V / 60 Hz 8. Código POS 9. Bloqueo de puerta con	$ 19.050.420
				1. Congelador vertical/Horizontal 2. Capacidad de 260 L a 300L	

Sede Principal Avenida 2 # 5-82 Cauca - Candelaria - Teléfono: 312 234 30 67 - 311 811 12 28
E-mail: calidad@hospitalsuroccidente.gov.co - www.esehospitalsuroccidente.gov.co

		1	CONGELADOR	3. Control de temperatura integrado 4. Puerta con cerradura de seguridad y llave 5. Temperatura mínima entre -40 / -30°C 6. Gas Refrigerante 8. Código PQS 7.Requerimiento eléctrico: entre 110/240 VAC 50-60 Hz	$ 10.637.500
		2	TERMO PORTA VACUNAS	1. Capacidad entre 2.5 y 3.5 litros 1.1. Peso máximo con carga 8 Kg 2. Aislamiento en poliuretano ≥ 25 mm 3. Vida fría sin aperturas ≥ a 20 horas a 43° 4. Tapa tipo removible 5. Precalificado por la OMS código (WHO)/PQS 6. Accesorios: Datalogger	$ 1.315.100
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA GENERAL	1	UNIDAD ODONTOLOGICA	1. Unidad odontológica eléctrica. 2. Sillón 2.1. Capacidad de carga: mínimo 150Kg 2.2. Movimientos de ascenso, descenso y reclinación del espaldar. 2.3. Tapicería sin costuras de fácil limpieza. 3. Módulo. 3.1. Mínimo tres servicios de holder automático con conexión borden o universal. 3.2 Filtro de agua 4. Escupidera con trampa para residuos, brazo articulable. 4.1. eyector 5. Lámpara. 5.1. Lámpara con luz tipo halógena y/o led, mínimo con dos niveles de intensidad 6. Butaco. 6.1. Regulable mediante pistón 7. Requerimiento eléctrico 110/230V, 50/60Hz	$ 14.000.000
		1	COMPRESOR	1. Compresor libre de aceite 1.1. Peso máximo del equipo 100 Kg 2. Presión máxima de trabajo rango entre 110 y 130 psi 3. Potencia del motor: 1 HP 3.1. Revoluciones por minuto del motor ≥ 1300 rpm 4. Capacidad de tanque: ≥ 20 L	$ 6.650.000

Sede Principal: Avenida 2 # 5-80 Caquetá – Cundinamarca. Teléfono: 318 234 35 57- 311 821 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co

				5. Requerimiento eléctrico +/- 110-120 V	
		1	LAMPARA DE FOTOCURADO	1. Funcionamiento con bateria recargable 2. Longitud de onda más baja menor o igual a 450 nm 3. Longitud de onda más alta 480 nm o mayor 4. Intensidad de luz ≥ 300 mW/cm2	$ 1.642.800
				5. Luz Led 6. Peso máximo 600 Gr 7. Accesorios: Base, protector ocular, bateria, cargador	
		6	KIT DE PIEZAS MANO	1. Pieza de alta 2. Esterilizable en autoclave 3. Cabezal Push button 4. Rotación hasta 300.000 min^{-1} o mayor 1. Pieza de baja 2. Rotación hasta 18.000 RPM o mayor 3. Esterilizable en autoclave 1. Contrangulo 2. Esterilizable en autoclave 3. Velocidad de transmisión relación 1:1 4. Incluye punta recta	$ 3.572.000
		1	CAVITRON	1. Frecuencia de vibración ≥ 20 KHz 2. Suministro de agua ajustable 2.1. Para uso con presión de agua ≥ 20 Psi 3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz 4. Accesorios: Pedal grado de protección contra ingreso de agua IPX1 como minimo	$ 3.193.277
		1	INCUBADORA DE BILÓGICOS	1. Incubadora de lectura rápida en procesos de esterilización con vapor 2. Tiempo de respuesta menor o igual 3 horas. 4. Control de temperatura automático 4.1 Temperatura máxima 60°C 4.2 Sensibilidad >95% 5. Entre 8 y 12 puntos de lectura 6. Respuesta visible y/o audible de las condiciones del biológico 7. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC -50/60 Hz	$ 6.890.754
				1. Equipo de clase B 2. Estructura física: 2.1. Volumen de la cámara entre 15 y 29 L	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Chapinero – Cundinamarca. Teléfono: 338 234 36 67, 312 812 24 24
E-mail: calidad@hmundialsuroriente.gov.co- www.hospitalsuroriente.gov.co

		1	AUTOCLAVE	2.1.1. Construida totalmente en acero inoxidable 2.1.2. Porta bandejas con mínimo 4 bandejas. 2.2. Pantalla que brinde información sobre el estado de operación del equipo. 2.3. Software con personalización de ciclos o programas 2.4. Conectividad: 2.4.1. Mínimo un puerto USB y/o Ethernet. 2.5. Impresora integrada 3. Ciclos y/o programas de esterilización: empaquetados y no empaquetados 3.1. Temperatura de operación como mínimo desde 121° hasta 134°C	$ 41.285.700
				4. El equipo debe contar con dispositivos o mecanismos de seguridad de funcionamiento durante su operación. 5. Requerimiento eléctrico: entre 120/ 240 VAC - 50/60 Hz	
		1	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1. Nivel de protección contra descarga eléctrica: tipo B 2. Tubo de rayos X 2.1. Tensión del tubo: 70kVp +/- 5 kVp 2.2. Corriente del tubo: 7mA +/- 3Ma 2.3. Potencia del tubo: 490W +/- 10W 2.4. ángulo anódico: 15° +/- 5° 2.5. Radiación de fuga por hora: ≤ 0,25mGy/h 2.6. Material del objetivo: Tungsteno 3. Campo de irradiación ≤60mm 4. Punto focal: ≤ 0,7mm 4. Requerimiento eléctrico 4.1. Tensión nominal: Entre 110V y 130V 4.2. Fluctuación permitida: +/- 10% 4.3. Frecuencia: 50/60 Hz 5. Tipo de montaje: pared y /o en suelo 6. Temporizador remote	$ 21.008.403
		1	RADIOVISOGRAFO	1. Imágenes de alta resolución: mínimo de 16 lp / mm 1.1. Tecnología CMOS 1.2. Escala de grises: mínimo 12 bits 1.3. Tamaño de pixel mínimo 1300 * 1800 1.4. Área de pixeles activa mínimo 26 x 36 mm	$ 15.054.914

Sede Principal Avenida 2 # 5-85 Chiquinquirá - Cundinamarca Teléfono 328 234 25 67 - 311 831 34 24
E-mail: calidad@hospitalchiquinquira.gov.co - www.esehospitalchiquinquira.gov.co

				1.5. Protección ante descargas eléctricas Tipo BF	
CONSULTA EXTERNA	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	1	LAMPARA EXAMEN	1. Luz tipo Led 1.1. Temperatura del color ≥ 4.000K 1.2 Intensidad de la luz: ≥ 10.000 Lux 1.3. Vida útil del Led ≥ 20.000 horas 2. Estructura del brazo cuello tipo cisne o flexible 2.1. Base con ruedas 3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz	$ 2.860.150
CONSULTA EXTERNA	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	1	CENTRIFUGA	1. Rotor con capacidad entre 8 y 12 tubos de 15 mL 2. Velocidad como mínimo hasta 4000 rpm 2.1. Nivel de ruido ≤ 60 Db 3. Interfaz de usuario que permita registro de tiempo y velocidad. 3.1 Tiempo adjustable 4. Sistema de seguridad para la tapa durante la centrifugación 5. Peso máximo del equipo 20 kg. 6. Requerimiento eléctrico +/- 110-120 V	$ 16.000.000
		1	BAÑO SEROLOGICO	1. Capacidad o volumen entre 7 y 11 litros 2.Temperatura de calentamiento como mínimo hasta (70°C) 3. Panel o Display que permita el registro de temperature 4. Sistema de protección 5. Requerimiento eléctrico 110/230 VAC 50-60 Hz	$ 4.800.000
ATENCION DEL PARTO	SALA TPR	1	LÁMPARA DE CALOR RADIANTE	1. Configuración estándar incluye el módulo calefactor, controlador, columna principal, cuna, soporte, atril, bandeja, 2. Requisito de energía: 110 - 240 VAC 60Hz 3. Mínimo tres modos de funcionamiento 4. Rango de control de temperatura mínimo de: 20,0°C - 38°C. 5. Precisión ≤ 0,3°C 6. Inclinación de la cuna: mínimo tres posiciones. 7. Temporizador apagar 8. Alarma: alarma de temperatura, alarma de fallo de sensor, alarma de fallo de alimentación.	$ 20.800.000

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Coqueta - Candelaria. Teléfono: 310 234 1515 - 311 311 14 24
E-mail: calidad@hospitalcoqueta.gov.co - www.esehospitalcoqueta.gov.co

				9. Accesorios: Colchoneta y sensor de piel	
ATENCIÓN DEL PARTO	SALA TPR	1	LARINGOSCOPIO	1. Laringoscopio de fibra óptica 2. Compuesto por una hoja de cada referencia 3. Hojas rectas No 1, 2, 3 4. Hojas curvas No. 00, 0, 1, 2 5. Requerimiento eléctrico para uso con baterías	$ 3.640.000
URGENCIAS	REANIMACIÓN	1			
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	DESFIBRILADOR	**1. CARACTERISTICAS GENERALES** 1.1 Para desfibrilación manual, DEA, cardioversión sincronizada y monitoreo integrado. 1.2 Con selector de nivel de energía para descarga bifásica. 1.3 Capacidad de autodescarga/ desactivación automática 1.4 Con prueba para energía de descarga. Registro de la prueba 1.5 Tiempo de carga a máxima energía ≤ 10 segundos. 1.6 Estimulación con marcapasos transcutánea 1.7 Energía para desfibrilación externa: Entre 0 - 360J 1.8. Con selector o botón de modo: monitor, desfibrilación y DEA 1.9 Modo DEA: Desfibrilación guiada mediante comando de voz 1.10 Marcapaso transcutáneo con duración del pulso 40 ms o menor con una precisión de +/- 5% o menor	$ 34.000.000
				1.11 Activación por modos fijo y demanda 1.12 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango mínimo entre 40 ppm y 170ppm **2. MONITOR** 2.1. Selección mínima de derivaciones (aVR, aVL, aVF, I, II, III). 2.2. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s 2.3 Pantalla LCD o TFT a color o tecnología superior, tamaño mínimo de 7" 2.4 Con despliegue numérico frecuencia cardiac 2.5 Peso máximo del equipo de 7 kg incluidos accesorios **3. PALAS**	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caqueza - Cundinamarca Teléfono: 318 254 19 57 - 311 911 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co- www.eshospitalcaqueza.gov.co

URGENCIAS	REANIMACION	1		3.1 Para excitación externa, convertible adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica. 3.2 Botón de carga/descarga desde las palas, así como desde el panel de control 3.3 Selección de energía desde las palas, así como desde el panel de control 3.4 Rango de impedancia del paciente mínimo entre 15 ohmios y 170 ohmios **4. ALARMAS AUDIBLES - VISIBLES** fisiológicas fuera del rango configurable, desconexión del equipo, bateria baja **5. SISTEMA DE REGISTRO** 5.1 Impresión integrada. 5.2 Modo de congelación de ondas fisiológicas 5.3 Modo de operación manual y/o automático. 5.4 Impresora con velocidad de registro: Dentro del rango de 25 mm/s y 50mm/s **6. BATERIA Y AUTONOMIA** 6.1 Recargable e integrada. 6.2 Que permita dar 100 descargas continuas o mayor a máxima energía 6.3 Tiempo de carga menor o igual 5 horas para alcanzar el 100% de capacidad de la bateria **7. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA** 7.1 Requerimiento eléctrico 110 V+/- 10% 50 /60 Hz 7.2 Protección contra filtración de agua y polvo	
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	SUCCIONADOR	1. Presión de trabajo ≥ (-560 mmHg) 2. Capacidad del reservorio ≥1000 ml. 3. Caudal de flujo ≥ 15L/min 4. Nivel de ruido ≤ 66 Db	$ 977.000
URGENCIAS	REANIMACION	1			
	SALA DE PROCEDIMIENTOS	1			
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	CARRO DE PARO	1. Estructura en acero tipo Cold Rolled o polimero tipo ABS 1.1. Ruedas de mínimo 4" con sistema de freno 1.2. Bandeja auxiliary 1.3. Como mínimo 3 cajones, con divisiones o separadores internos para ubicación de medicamentos 1.4. Atril 1.5. Tabla RCP 1.6. Toma corriente	$ 3.847.900

Sede Principal Avenida 2 # 5-91 Coguanl – Cundinamarca, Teléfono: (+57-1) 8511134
24
E-mail: contacto@hospitalcoguanl.gov.co - www.esehospitalcoguanl.gov.co

URGENCIAS	REANIMACION	1		incorporada 1.7. Soporte para bala de oxigeno 1.8. Recipiente o caneca auxiliary	
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	CAMA PARA ATENCIÓN AL PARTO	1. Accionamiento Eléctrico 1.1. Tendido de mínimo 3 planos en lámina Coll rolled o ABS 1.2. Movimiento de espaldar 1.3. Trendelenburg y Antitrendemeburg 1.4. Altura ajustable como mínimo hasta 60 cm 2. Colchoneta de espuma de alta densidad lavable e impermeable 3. Capacidad de carga mínimo hasta: 230 Kg 4. Barandas laterales abatibles o retractiles 5. Posición de litotomia, CPR 6. Accesorios: Estribos, cubeta de desechos. 7. Ruedas de mínimo 5", sistema de freno en ruedas o por bloqueo central 8. Dimensiones útiles aproximadas: Largo 200 cm x ancho 90 cm 9. Accesorios: Atril porta suero	$ 15.358.000
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	OXIMETRO DE PULSO	1. Especificaciones técnicas 2. Visualización de SpO2 y Frecuencia Cardiaca 3. Alarmas audibles y visuales. 4. SpO2 4.1. Rango de medida hasta 100% 4.2. Resolución 1% 5. Resolución: 1bpm 6. Requerimiento eléctrico: Batería recargable con autonomía de mínimo 60 minutos. 7. Capacidad de almacenamiento de datos mínimo 80 pacientes. 8. Accesorios: Sensor adulto reutilizable, cargador de batería y batería.	$ 1.035.000
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Monitor adulto, pediátrico, neonatal 1.1. Peso ≤ 7 Kg 1.2. Pantalla Táctil ≥ 8" 1.2.1. Resolución ≥ 800 x 600 pixeles 1.2.2. Formas de onda mostradas en pantalla mínimo 6 1.3. Requerimiento eléctrico 110 VAC +/- 10% 50/60 Hz 1.4. Batería recargable con autonomía de mínimo 2 horas	$ 10.701.393

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Riquelme - Candelaria. Teléfono: 318 234 16 67- 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co

				1.5. Interfaces: Mínimo UN USB, un puerto RJ45/LAN	
				2. **ECG**	
				2.1. Selección mínima de 3 derivaciones	
				2.2. Selección de ganancia entre 0,25x, 0,5 x 1x, 2x, 4x	
				2.3. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s	
				2.4. Ancho de banda en modo diagnóstico: 0.05 - 150 Hz	
URGENCIAS	REANIMACIÓN	1		2.5. Ancho de banda en modo monitor: 0.5 - 40 Hz	
				2.6. Protección de desfibrilación	
				2.7. Análisis del segmento ST: entre -9.0 a 9.0Mv	
				2.9. Rango de medida mínimo entre 15 hasta 350 BPM	
				3. **Módulo SpO2**	
				3.1. Rango de medida: 1 - 100%	
				3.2. Precisión: ± 2%	
				4. Respiración.	
				4.1. Rangos mínimos de medición: Adulto: entre 0 - 150 rpm; Pediátrico/Neonato: entre 0 - 180 rpm.	
	OBSERVACIÓN MUJERS Y HOMBRES (2)	1		**5. Módulo NIBP O PNI**	
				5.1. Modos de funcionamiento: Manual y automático.	
				5.2. Parámetros: Sistólica, diastólica, media.	
				5.3. Rango presión sistólica Adulto como mínimo entre 30-300 mmHg	
				5.4 Rango presión sistólica pediátrico como mínimo entre 30~300 mmHg	
				5.5 Rango presión sistólica Neonatal como mínimo entre 30~150 mmHg	
				5.6. Rango presión diastólica Adulto como mínimo entre 10-250 mmHg	
				5.7 Rango presión diastólica pediátrico como mínimo entre 10-220 mmHg	
				5.8 Rango presión diastólica Neonatal como mínimo entre 10-100 mmHg	
	OBSERVACIÓN PEDIATRICAS	1		**6. Temperatura**	
				6.1. Mínimo 1 canal	
				6.2. Precisión: ± 0.1°C	
				6.3. Rango de medida como mínimo entre 0 hasta 45 grados Celsius	
				7. Almacenamiento de datos	
				7.1. Mínimo 120 horas de tendencias	
				7.2. Eventos de alarma.	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza – Cundinamarca. Teléfono: (+57 1) 7 41 15 43 - (+57 1) 7 41 15 44
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co

				mínimo 50	
				8. Accesorios, Sensor de SPO2 adulto reutilizable, cable ECG de tres derivadas, manguera de NIBP, un brazalete reusable adulto, batería y cable AC, todos deben ser compatibles con la marca ofertada.	
URGENCIAS	REANIMACIÓN	1	CAMILLA DE REANIMACIÓN	1. Tendido de mínimo dos planos	$ 13.350.551
				2. Colchoneta en espuma de alta densidad	
				3. Movimientos accionados neumática o Hidráulicamente	
				3.1. Trendelenburg y trendelenburg inverso +/- 15°	
				3.2. Espaldar flexible entre 0° y 80°	
				3.3. Altura variable	
				4. Barandas laterales plegables o abatibles	
				5. Ruedas de mínimo 6", sistema de freno o bloqueo	
				6. Soporte para choques	
				7. Accesorios: Atril porta suero	
				8. Dimensiones: Largo total entre (200 y 220) cm - Ancho entre: (75 y 90) cm	
				9. Capacidad de carga ≥ 120 Kg	
				10. Tendido radio traslucido	
				11. Soporte porta O2	
URGENCIAS	REANIMACIÓN	1	LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS	1.Luz tipo Led	$ 18.300.300
				1.1. Temperatura del color rango entre 3.500 °K y 5500 °K	
				1.2 Intensidad de la luz: ≥ 60.000 Lux a un metro de distancia	
				1.3. Vida útil del Led ≥ 40.000 horas	
				1.4. Control de atenuación	
				2. Estructura: Lampara tipo pielitica, base con ruedas	
				3. Operación sin contacto o con control dentro del cabezal de la lampara	
				1. Como mínimo con 12 canales	
				1.2. Resolución A/D: Mínimo 24bits	
				1.3. Constante de tiempo ≥ 3.2s	
				1.4. Sensibilidad mínima: 2.5, 5, 10, 20 mm/mV	
				1.5. Respuesta de frecuencia: entre 0,05 - 150Hz	
				1.6. Impedancia de entrada ≥ 50 MΩ	
				1.7. Filtros	
				1.8. Filtro de dispersión o DFT	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Chiquinquirá – Cundinamarca. Teléfono: 310 234 16 47- 321 411 14 24
E-mail: calidad@hospitalsuroriente.gov.co - www.esehospitalsuroriente.gov.co

URGENCIAS	SALA DE PROCEDIMIENTOS	1	ELECTROCARDIOGRAFO	1.9 Filtro CA 50/60 Hz 2. Pantalla. 2.1. Tipo: LCD de ≥ 8" 2.2. Resolución ≥ 800x480 3. Impresora térmica incorporada 3.1. Velocidad de impresión: 5mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s. 3.3. Papel Tipo: Rollo o Doblado 4. Dimensiones aproximadas: Ancho: 38cm /Profundo: 28cm /Alto: 12cm (+/- 3cm) 5.Bateria recargable minimo 4500mAh 6. Requerimiento eléctrico 110 VAC +/- 10% 50/60 Hz 7. Accesorios: Un juego de electrodos precordiales para miembros superiores e inferiores adultos y pediátricos	$ 8.221.500
URGENCIAS	OBSERVACIÓN PEDIATRICAS	1	CAMA CUNA	1. Tendido de cuatro planos 1.1 Barandas tipo corral 2. Ruedas de mínimo 5" 3. Sistema de bloqueo o frenos 4. Movimientos 4.1. Altura variable 4.2. Inclinación espaldar hasta 60 ° o mayor 4.3. Flexión rodillas o piernas hasta 40° o mayor 4.4. Auto contorno, CPR 5. Medidas del tendido del paciente 5.1. Ancho entre 70 y 90 cm 5.2. Largo entre 140 y 160 cm 6. Capacidad de carga segura o soporte de peso ≥ 100 Kg 7. Colchón forrado en tela antifluido o impermeable 8. Funcionamiento eléctrico 110/120 VAC 50-60 HZ 9. Accesorios: Atril porta suero	$ 10.813.824
	OBSERVACION HOMBRES	2		1. Tendido de mínimo dos planos uno fijo y uno móvil 2. Colchoneta en espuma de alta Densidad 3. Movimientos 3.1. Trendelenburg e inverso entre ≥ 12" 3.2. Espaldar flexible mínimo hasta 45°	
	OBSERVACIÓN MUJERES	2			

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Siquera – Cundinamarca, Teléfono: 310 294 10 17- 321 411 32 24
E-mail: calidad@hospitalsiquera.gov.co - www.hospitalsiquera.gov.co

URGENCIAS	SALA DE PROCEDIMIENTOS	1	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN	4. Barandas de seguridad a cada lado de la Camilla 5. Ruedas de mínimo 5", sistema de freno o bloqueo 6. Soporte Antichoque 7. Accesorios: soporte para líquidos o bolsas de drenaje 8. Dimensiones de la superficie del paciente: Largo total entre (180 y 210) cm - Ancho entre: (60 y 80) cm 9. Peso: Mínimo de 180Kg	$ 11.128.396
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	MONITOR FETAL	1. Monitor con función gemelar. 2. Pantalla a color o retroiluminada de mínimo de 5" 3. Detección del movimiento fetal Automático 4. Transductor de Ultrasonido: Frecuencia ≥ 1 MHz 4.1. Rango de medición como mínimo desde 31 hasta 240 LPM 4.1.1. Resolución 1BPM 5. Toco transductor compatible con la marca y con rango de medición entre 1% y 100% 5.1. Cero automático y manual 6. Mínimo un puerto USB o uno VGA 7. Impresora térmica incorporada velocidades de impresión 1,2,3 cm 8.Batería recargable mínimo de 4000 mAh 9. Requerimiento eléctrico 110 VAC +/- 10% 50/60 Hz 10. Debe incluir marcador de eventos compatible con la marca ofertada.	$ 6.707.936

ANEXO TECNICO No 2

En el cuadro anexo técnico No 2 descrito a continuación, se encuentran establecidas las condiciones técnicas mínimas requeridas para la adquisición de los equipos biomédicos para los servicios para los servicios de atención al parto, odontología general, radiología odontológica, urgencias del Centro de Salud de Gutierrez

Resumen dotación equipos biomédicos requeridos:
ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL CENTRO DE SALUD DE GUTIERREZ, SEDE ADSCRITA A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, CUNDINAMARCA

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	C/D AD	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	VALOR UNITARIO PRECIO TECHO
					1. Luz tipo Led	
					1.1. Temperatura del color ≥	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caqueza – Cundinamarca. Teléfono: 318 234 19 67- 321 811 19 24
E-mail: calidad@hospitalsanrafael.gov.co- www.esehospitalsanrafael.gov.co

ATENCIÓN INMEDIATA	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	1	LAMPARA DE EXAMEN	4.000K 1.2 Intensidad de la luz : ≥ 10.000 Lux 1.3. Vida útil del Led ≥ 20.000 horas 2. Estructura del brazo: cuello tipo cisne o flexible 2.1. Base con ruedas 3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz 3. Diámetro del brazo de mínimo 50cm	$ 3.403.579
		CONSULTORIO MEDICO	1	CAMILLA FIJA	1. Acabado: Pintura electroestática 1.1. Estructura de dos cuerpos, con espaldar móvil.	$ 1.404.081
					2. Colchoneta en espuma de alta densidad en material lavable e impermeable 3. Dimensiones 3.1. Largo entre 180 y 200 cm 3.2. Altura fija entre 75 y 90 cm 3.3. Ancho entre 55 y 85 cm 4. Capacidad de carga del paciente ≥100 Kg	
		TRIAGE	2	BASCULA PESA BEBE	1. Bascula digital con infantometro 2. Capacidad mínima de 20 Kg 3. Funciones mínimas. 3.1 Conversión de Lb / Kg 3.2 TARA 3.3 Retención o hold 3.4 Desconexión automática 4. Ancho de bandeja mínima 44 cm 5. Alimentación por baterías y cargador 110/220V	$ 2.998.562
		CONSULTORIO MEDICO				
		CONSULTORIO MEDICO	2	BASCULA ADULTO	1. Bascula de columna digital grado medico con tallimetro 2. Capacidad de peso del paciente mínimo hasta 200 Kg 3. Funciones: 3.1. Conversor Libras/Kilogramos 3.2. Hold	$ 2.797.095

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Coquiza - Cundinamarca, Teléfono: 312 234 26 87 - 312 833 34 24
E-mail: calidad@hospitalsuroriente.gov.co - www.esesuroriente.gov.co

		TRIAGE			3.3. Indice de masa corporal	
					4. Fuente de alimentación red eléctrica y bateria	
		CONSULTORIO MEDICO	2	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	1. Equipo de pared	$ 4.491.417
					2. Otoscopio tipo LED	
					2.1. Zoom ajustable	
		TRIAGE			3. Oftalmoscopio tipo LED	
					3.1. Combinaciones de aperturas grande, pequeña, de fijación y micropunto	
					3.2. Filtros mínimo: libre de rojo	
					4. Requerimiento eléctrico +/- 110- 120V, 50/60Hz	
					5. Protección eléctrica clase II	
		CONSULTORIO MEDICO	2	TENSIÓMETRO DE PARED	1. Equipo Análogo.	$ 873.460
					2. Escala de medición mínima hasta 300 mmHg.	
		TRIAGE			3. Resolución: ≤3mmH	
					3.1. Accesorios: Perilla de insuflación, brazalete reutilizable adulto y pediátrico	
					4. Equipo de pared.	
		TRIAGE	2	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	1. Adulto, doble cabezal	$ 344.981
					2. Campana fabricada en acero inoxidable	
					3. Longitud mínima de 70 cm	
		CONSULTORIO MEDICO			4. Rango de frecuencia de auscultación mínimo entre 10Hz - 500Hz	
					5. Olivas y membranas intercambiables y/o lavables	
		REANIMACIÓN	1	CAMILLA DE REANIMACIÓN	1. Tendido de mínimo cuatro planos	$ 14.086.623
					2. Colchoneta en espuma de alta densidad	
					3. Movimientos accionados neumática o hidráulicamente	
					3.1. Trendelemburg y trendelenburg inverso +/- 15°	
					3.2. Espaldar flexible entre 0° y 80°	
					3.3. Altura variable mínimo entre 63 y 82cm	
					4. Barandas laterales plegables o abatibles	
					5. Ruedas de mínimo 8"; sistema de freno o bloqueo	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cisneros – Cundinamarca. Teléfono: 318 234 2067- 313 833 24 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co- www.esehospitalcaqueza.gov.co

					6. Soporte para choques	
					7. Accesorios: Atril porta suero	
					8. Dimensiones: Largo total entre (200 y 220) cm - Ancho entre: (75 y 90) cm	
					9. Capacidad de carga ≥ 180 Kg	
					10. Tendido radio traslucido	
					11. Soporte porta O2	
		PROCEDIMIENTOS (1)	5	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN	1. Tendido de minimo dos planos uno fijo y uno móvil	$ 12.068.261
					2. Colchoneta en espuma de alta densidad	
		OBSERVACIÓN ADULTO (2)			3. Movimientos	
					3.1. Trendelembu rg e inverso entre ≥ 15°	
					3.2. Espaldar flexible minimo hasta 45°	
		OBSERVACIÓN PEDIATRICA (1)			4. Barandas de seguridad a cada lado de la camilla	
					5. Ruedas de minimo 5"; sistema de freno o bloqueo	
					6. Soporte Antichoque	
					7. Soporte porta bala O2	
		AISLAMIENTO (1)			8. Dimensiones de la superficie del paciente: Largo total entre (180 y 210) cm - Ancho entre: (60 y 80) cm	
					9. Peso: Minimo de 180Kg	
					10. Porta suero	
		OBSERVACIÓN CARRO DE PARO (1)	2	CARRO DE PARO	1. Estructura en acero tipo Cold Rolled o polimero tipo ABS	$ 4.579.001
					1.1. Ruedas de minimo 4" con sistema de freno	
					1.2. Bandeja auxiliar	
					1.3. Como minimo 4 cajones, con divisiones o separadores internos para ubicación de medicamentos	
		REANIMACIÓN (1)			1.3.1. Sistema de bloqueo para todos los cajones	
					1.4. Atril porta suero	
					1.5. Tablero RCP en polimero tipo ABS	
					1.6. Soporte para tanque de oxigeno	
					1.7. Contenedor o caneca auxiliar	

Sede Principal Avenida 2 # 1-80 Cáqueza – Cundinamarca. Teléfono: 310 234 1047-311 811 14
24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co

		REANIMACIÓN (1)	1	LAMPARA PIELITICA	1. Iluminancia Max 120.000 Lux 2. Temperatura del color : Max 5500 K 3. vida util de la iluminacion ≥ 50.000h 4. Tipo de bombilla led . 6. Con control de nivel de intensidad	$ 21.777.357
					7.Base móvil/sistema con ruedas	
		OBSERVACIÓN CARRO DE PARO (1) REANIMACIÓN (1)	2	LARINGOSCOPIO	1. Laringoscopio de fibra óptica 2. Compuesto por una hoja de cada referencia o número: 3. Hojas rectas No. 1, 2, 3 4. Hojas curvas No. 00, 0, 1, 2 5. Requerimiento eléctrico uso con baterías	$ 4.324.460
		REANIMACIÓN (1) OBSERVACIÓNCARRO DE PARO (1)	2	SUCCIONADOR	1. Presión de trabajo como mínimo hasta (-600 mmHg) 2. Capacidad del reservorio ≥1000ml. 3. Caudal de flujo ≥ 20L/min 4. Requerimiento eléctrico 110 / 120VAC	$ 1.186.430
		REANIMACIÓN (1)	3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1- Especificaciones físicas y electricas 1.1. Peso ≤ 6 Kg 2. Pantalla LCD o tecnología superior ≥ 8" 2.1. Resolución mínima requerida de 800 x 600 pixeles 2.2. Formas de onda mostradas en pantalla mínimo 6 2.3. Requerimiento electrico 110/120 VAC 2.4. Capacidad de la bateria: entre 4200 mAh 5200mAh 2.4. Bateria recargable con autonomía de mínima 2 horas	$ 6.429.127
					2.5. Interfaces 2.5.1. . mínimo dos conectores USB. 2.5.2. Mínimo un conector de red RJ45 y uno VGA 3. Módulo ECG	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caquetá – Cundinamarca. Teléfono: 318 234 35 67, 311 811 24 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueta.gov.co - www.suroriental.gov.co

					3.1. Selección de 3 y 5 derivaciones	
					3.2. Selección de ganancia: x 0.125; x0.25; x0.5; x1; x2; x4 y automática	
					3.3. Velocidad de Barrido de: 6.25mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s	
					3.4. Ancho de banda en modo diagnóstico: 0.05 - 150 Hz	
					3.5. Ancho de banda en modo monitor: 0.5 - 40 Hz	
					3.6. Ancho de banda en modo quirúrgico: 1- 20 Hz	
					3.7. Protección contra desfibrilación	
					3.8. Análisis del segmento ST	
		OBSERVACIÓN (1)			3.8.1. Rango de medición entre -2.5 a +2.5 mV	
					4. Módulo SpO2	
					4.1. Rango de medida: de 0 al hasta 100%	
					4.2. Resolución: 1%	
					5. Respiración	
					5.1. Rangos mínimos de medición 0 y 120 rpm	
					5.2. Resolución: 1rpm.	
					6. Módulo NIBP O PNI	
		OBSERVACION CARRO DE PARO (1)			6.1. Modos de funcionamiento: Manual y automático.	
					6.2. Parámetros: Sistólica, diastólica, media.	
					6.3 Rango Adulto SIS: entre 25 a 290 mmHg Rango Adulto DIA: entre 10 a 250 mmHg Rango Adulto MAP: entre 15 a 260 mmHg	
					6.4 Rango Pediátrico SIS: entre 25 a 240 mmHg Rango Pediátrico DIA: entre 10 a 220 mmHg Rango Pediátrico MAP: entre 10 a 225 mmHg	
					6.4 Rango Neonatal SIS: entre 25 a 140 mmHg Rango Neonatal DIA: entre 10 a 115 mmHg Rango Neonatal MAP: entre 15 a 125 mmHg	
					6.5 Error de medida Max: +/- 5 mmHg	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Coyaima – Cundinamarca, Teléfono: 333 218 33 67, 333 831 28 24
E-mail: calidad@hospitalcoyaima.gov.co; www.esehospitalcoyaima.gov.co

					7. Temperatura	
					7.1. Mínimo 1 canal	
					7.2. Resolución: 0.1°C	
					8. Almacenamiento de datos	
					8.1. Mínimo 120 horas de tendencias	
					9. Alarmas	
					9.1 Audibles, indicador acústico	
					9.2 Visibles: LED, Aviso en pantalla	
					ACCESORIOS: ADULTO Y PEDIATRICO para ECG, NIBP, SPO2, TEMP, batería y cable AC	
		REANIMACIÓN (1)	1	DESFIBRILADOR BIFÁSICO	1.CARACTERISTICAS GENERALES	$ 40.460.000
					1.1 Para desfibrilación manual, DEA, cardioversión sincronizada y monitoreo integrado con marcapasos	
					1.2 Con selector de nivel de energía para descarga bifásica.	
					1.3 Capacidad de autodescarga/ desactivación automática	
					1.4 Con prueba para energía de descarga. Registro de la prueba	
					1.5 Tiempo de carga a máxima energía ≦ 10 segundos.	
					1.6 Estimulación con marcapasos transcutánea	
					1.7 Energía para desfibrilación externa: Entre 0 - 360J	
					1.8. Con selector o botón de modo: monitor, desfibrilación y DEA	
					1.9 Modo DEA: Desfibrilación guiada mediante comando de voz	
					1.10 Marcapaso transcutáneo con duración del pulso 40 ms o menor con una presición de +/- 5% o menor	
					1.11 Activación por modos fijo y demanda	
					1.12 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango mínimo entre 40 ppm y 170ppm	
					2. MONITOR	
					2.1. Selección mínimo de derivaciones (aVR, aVL, aVF, I, II, III).	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Chapinero – Cundinamarca. Teléfono: 328 234 26 67, 321 932 24 24
E-mail: calidad@hospitalsuroriente.gov.co – www.elhospitalsuroriente.gov.co

						2.2. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s	
						2.3 Pantalla LCD o TFT a color o tecnología superior, tamaño mínimo de 7"	
						2.4 Con despliegue numérico frecuencia cardiaca	
						2.5 Peso máximo del equipo de 7 kg incluidos accesorios	
						3. PALAS	
						3.1 Para excitación externa, convertible adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica.	
						3.2 Botón de carga/descarga desde las palas, así como desde el panel de control	
						3.3 Selección de energía desde las palas, así como desde el panel de control	
						3.4 Rango de impedancia del paciente mínimo entre 15 ohmios y 170 ohmios	
						4. ALARMAS AUDIBLES - VISIBLES fisiológicas fuera del rango configurable, desconexión del equipo, batería baja	
						5. SISTEMA DE REGISTRO	
						5.1 Impresión integrada.	
						5.2 Modo de congelación de ondas fisiológicas	
						5.3 Modo de operación manual y/o automático.	
						5.4 Impresora con velocidad de registro; Dentro del rango de 25 mm/s y 50mm/s	
						6. BATERIA Y AUTONOMIA	
						6.1 Recargable e integrada.	
						6.2 Que permita dar 100 descargas continuas o mayor a máxima energía	
						6.3 Tiempo de carga menor o igual 5 horas para alcanzar el 100% de capacidad de la batería	
						7. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	
						7.1 Requerimiento eléctrico 110 V+/- 10% 50 /60 Hz	
						7.2 Protección contra filtración de agua y polvo	
			SALA ERA		SILLA	1. Silla con mecanismo manual de reclinación y pantorrilla accionable	
						2. Modelado del asiento en material resistente	
						3. Apoya brazos fijos	

Sede Principal Avenida 2 # 1-80 Odyssey - Conmutador Teléfono: 318 294 [illegible] 24

E-mail: [illegible] www.[illegible]

			1	RECARGABLE	4. Dimensiones (±10cm): Ancho 75 / Alto 110cm	$ 3.332.000
					5. Capacidad de carga minima de 150Kg	
	ATENCION AL PARTO	TPR	1	BASCULA PESA BEBE	1. Bascula digital con infantometro	$ 2.998.562
					2. Capacidad minimo de 20 Kg	
					3. Funciones minimas :	
					3.1 Conversión de Lb / Kg	
					3.2 TARA	
					3.3 Retención o hold	
					3.4 Desconexión automática	
					4. Ancho de bandeja minima 44 cm	
					5. Alimentación por baterías y cargador 110/220V	
			1	CAMA PARA TPR	1. Accionamiento Eléctrico con alimentación 110/240v	$ 18.276.020
					1.1. Tendido de minimo 3 planos en lamina Coll rolled o ABS	
					1.2. Movimiento de espaldar máximo de hasta 90° +- 12°	
					1.3. Trendelemburg y Antitrendemeburg minimo de 10°	
					1.4. Altura ajustable como minimo hasta 52 cm	
					2. Colchoneta de espuma de alta densidad lavable e impermeable	
					3. Capacidad de carga minimo hasta: 230 Kg	
					4. Barandas laterales abatibles o retractiles	
					5. Posición de litotomía, CPR	
					6. Accesorios: Estribos, cubeta de desechos.	
					7. Ruedas de minimo 5", sistema de freno en ruedas o por bloqueo central	
					8. Dimensiones útiles aproximadas: Largo 200 cm x ancho 90 cm	
					9. Accesorios: Atril porta suero	
					1. Tendido de minimo dos planos uno fijo y uno móvil	
					2. Colchoneta en espuma de alta densidad	
					3. Movimientos	

Sede Principal Avenida 2 # 5-60 Cáqueza – Cundinamarca, Teléfono: 318 234 16 87- 321 821 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co; www.esehospitalcaqueza.gov.co

			1	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN	3.1.Trendelembu rg e inverso entre≥ 15º	$ 12.068.261
					3.2. Espaldar flexible mínimo hasta 45°	
					4. Barandas de seguridad a cada lado de la camilla	
					5. Ruedas de mínimo 5"; sistema de freno o bloqueo	
					6. Soporte Antichoque	
					7. Soporte porta bala O2	
					8. Dimensiones de la superficie del paciente: Largo total entre (180 y 210) cm - Ancho entre: (60 y 80) cm	
					9. Peso: Mínimo de 180Kg	
					10. Porta suero	
		CARRO DE PARO TPR	1	CARRO DE PARO	1. Estructura en acero tipo Cold Rolled o polímero tipo ABS	$ 4.579.001
					1.1. Ruedas de mínimo 4" con sistema de freno	
					1.2. Bandeja auxiliar	
					1.3. Como mínimo 4 cajones, con divisiones o separadores internos para ubicación de medicamentos	
					1.3.1. Sistema de bloqueo para todos los cajones	
					1.4. Atril porta suero	
					1.5. Tablero RCP en polímero tipo ABS	
					1.6. Soporte para tanque de oxígeno	
					1.7. Contenedor o caneca auxiliar	
			1	DESFIBRILADOR	1. CARACTERISTICAS GENERALES	$ 40.460.000
					1.1 Para desfibrilación manual, DEA, cardioversión sincronizada y monitoreo integrado con marcapasos	
					1.2 Con selector de nivel de energía para descarga bifásica.	
					1.3 Capacidad de autodescarga/ desactivación automática	
					1.4 Con prueba para energía de descarga. Registro de la prueba	
					1.5 Tiempo de carga a máxima energía ≤10 segundos.	

Sede Principal: Avenida 2 # 5-80 Cayzedo – Cundinamarca. Teléfono: 333 834 16 57, 333 851 14 24
E-mail: calidad@hospitalcayzedo.gov.co; www.esehospitalcayzedo.gov.co

					BIFÁSICO	1.6 Estimulación con marcapasos transcutáneo	
						1.7 Energía para desfibrilación externa: Entre 0 - 360J	
						1.8. Con selector o botón de modo: monitor, desfibrilación y DEA	
						1.9 Modo DEA: Desfibrilación guiada mediante comando de voz	
						1.10 Marcapaso transcutáneo con duración del pulso 40 ms o menor con una precisión de +/- 5% omenor	
						1.11 Activación por modos fijo y demanda	
						1.12 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango mínimo entre 40 ppm y 170ppm	
						2. MONITOR	
						2.1. Selección mínima de derivaciones (aVR, aVL, aVF, I, II, III).	
						2.2. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s	
						2.3 Pantalla LCD o TFT a color o tecnología superior, tamaño mínimo de 7"	
						2.4 Con despliegue numérico frecuencia cardiaca	
						2.5 Peso máximo del equipo de 7 kg incluidos accesorios	
						3. PALAS	
						3.1 Para excitación externa, convertible adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica.	
						3.2 Botón de carga/descarga desde las palas, así como desde el panel de control	
						3.3 Selección de energía desde las palas, así como desde el panel de control	
						3.4 Rango de impedancia del paciente mínimo entre 15 ohmios y 170 ohmios	
						4. ALARMAS AUDIBLES - VISIBLES fisiológicas fuera del rango configurable, desconexión del equipo, batería baja	
						5. SISTEMA DE REGISTRO	
						5.1 Impresión integrada.	
						5.2 Modo de congelación de ondas fisiológicas	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Coquiva - Cundinamarca. Teléfono: 313 234 26 67- 313 821 24 24
E-mail: contact@hospitalcoquiva.gov.co - www.esehospitalcoquiva.gov.co

					5.3 Modo de operación manual y/o automático.	
					5.4 Impresora con velocidad de registro: Dentro del rango de 25 mm/s y 50mm/s	
					6. BATERIA Y AUTONOMIA	
					6.1 Recargable e integrada.	
					6.2 Que permita dar 100 descargas continuas o mayor a máxima energía	
					6.3 Tiempo de carga menor o igual 5 horas para alcanzar el 100% de capacidad de la batería	
					7. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	
					7.1 Requerimiento eléctrico 110 V+/- 10% 50 /60 Hz.	
					7.2 Protección contra filtración de agua y polvo	
		TPR	1	Fonendoscopio Doble Servicio	1. Adulto, doble cabezal	$ 344.981
					2. Campana fabricada en acero inoxidable	
					3. Longitud mínima de 70 cm	
					4. Rango de frecuencia de auscultación mínimo entre 10Hz - 500Hz	
					5. Olivas y membranas intercambiables y/o lavables	
			1	LAMPARA DE CALOR RADIANTE	1. Configuración estándar incluye el módulo calefactor, controlador, columna principal, cuna, soporte, bandeja,	$ 55.227.900
					2. Requisito de energía: 110 - 240 VAC 60Hz	
					3. Mínimo dos modos de funcionamiento: Manual, servo,	
					4. Rango de control de temperatura: 20,0°C - 38°C.	
					5. Precisión ±0,3°C.	
					6. Inclinación de la cuna	
					7. Temporizador apagar	
					8. Alarma: alarma de temperatura, alarma de fallo de sensor, alarma de fallo de alimentación.	
			1	LAMPARA PIELITICA	1. Iluminancia Máx 120.000 Lux	$ 21.777.357
					2. Temperatura del color : Max 5500 K	
					3. vida util de la iluminación ≥ 50.000h	
					4. Tipo de bombilla led .	
					6. Con control de nivel de intensidad	

Sede Principal Avenida 2 # 5-87 Coquiza – Condominio. Teléfono: (+57 2) 3[illegible] 311 811 34
34
E-mail: calidad@hospitalsuroriente.gov.co - www.hospitalsuroriente.gov.co

					7.Base móvil/sistema con ruedas	
		CARRO DE PARO TPR (1)	1	LARINGOSCOPIO	1. Laringoscopio de fibra óptica	$ 4.324.460
					2. Compuesto por una hoja de cada referencia o número:	
					3. Hojas rectas No. 1, 2, 3	
					4. Hojas curvas No. 00, 0, 1, 2	
					5. Requerimiento eléctrico uso con baterías	
			1	SUCCIONADOR	1. Presión de trabajo como mínimo hasta (-600 mmHg)	$ 1.186.430
					2. Capacidad del reservorio ≥1000 ml.	
					3. Caudal de flujo ≥ 20L/min	
					4. Requerimiento eléctrico 110 / 120VAC	
			2	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1- Especificaciones físicas y eléctricas	$ 8.429.127
					1.1. Peso ≤ 6 Kg	
					2. Pantalla LCD o tecnología superior ≥ 8"	
					2.1. Resolución mínima requerida de 800 x 600 pixeles	
					2.2. Formas de onda mostradas en pantalla mínimo 6	
					2.3. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC	
					2.4. Capacidad de la batería: entre 4200 mAh 5200mAh	
					2.4. Batería recargable con autonomía de mínimo 2 horas	
					2.5. Interfaces	
					2.5.1. . mínimo dos conectores USB.	
					2.5.2. Mínimo un conector de red RJ45 y uno VGA	
					3. Módulo ECG	
					3.1. Selección de 3 y 5 derivaciones	
					3.2. Selección de ganancia: x 0.125; x0.25; x0.5; x1; x2; x4 y automática	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Coquiza - Cundinamarca, Teléfono: 318 234 3647-313 831 34 24
E-mail: calidad@hospitalcoquiza.gov.co - www.esehospitalcoquiza.gov.co

					3.3. Velocidad de Barrido de: 6,25mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s	
					3.4. Ancho de banda en modo diagnóstico: 0.05 - 150 Hz	
					3.5. Ancho de banda en modo monitor: 0,5 - 40 Hz	
					3.6. Ancho de banda en modo quirúrgico: 1- 20 Hz	
					3.7. Protección contra desfibrilación	
					3.8. Análisis del segmento ST	
					3.8.1. Rango de medición entre -2.5 a+2.5 mV	
					4. Módulo SpO2	
					4.1. Rango de medida: de 0 al hasta 100%	
					4.2. Resolución: 1%	
					5. Respiración.	
					5.1. Rangos mínimos de medición 0 y 120 rpm	
					5.2. Resolución: 1rpm.	
		TPR (1)			6. Módulo NIBP O PNI	
					6.1. Modos de funcionamiento: Manual y automático.	
					6.2. Parámetros: Sistólica, diastólica, media.	
					6.3 Rango Adulto SIS: entre 25 a 290 mmHg Rango Adulto DIA: entre 10 a 250 mmHg Rango Adulto MAP: entre 15 a 260 mmHg	
					6.4 Rango Pediatrico SIS: entre 25 a 240 mmHg Rango Pediátrico DIA: entre 10 a 220 mmHg Rango Pediátrico MAP: entre 10 a 225 mmHg	
					6.4 Rango Neonatal SIS: entre 25 a 140 mmHg Rango Neonatal DIA: entre 10 a 115 mmHg Rango Neonatal MAP: entre 15 a 125 mmHg	
					6.5 Error de medida Max: +/- 5 mmHg	
					7. Temperatura	
					7.1. Mínimo 1 canal	
					7.2. Resolución: 0.1°C	
					8. Almacenamiento de datos	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Esquina - Cundinamarca. Teléfono: 328 298 05 67, 321 833 16 24
E-mail: calidad@hospitalsuroriente.gov.co - www.hospitalsuroriente.gov.co

					8.1. Mínimo 120 horas de tendencias	
					9. Alarmas	
					9.1 Audibles, indicador acústico	
					9.2 Visibles: LED, Aviso en pantalla	
					ACCESORIOS: ADULTO Y PEDIATRICO para ECG, NIBP, SPO2, TEMP, batería y cable AC	
		TPR	1	Monitor Fetal	1. Monitor con función gemelar.	$ 7.982.444
					2. Pantalla a color o retroiluminada de mínimo de 5"	
					3. Detección demovimiento fetal automático	
					4. Transductor de Ultrasonido: Frecuencia ≥ 1MHz	
					4.1. Rango de medición como mínimo desde 31 hasta 240 LPM	
					4.1.1. Resolución 1BPM	
					5. Toco transductor rango de medición entre 1% y 100%	
					5.1. Cero automático y manual	
					6. Mínimo un puerto USB o uno VGA	
					7. Impresora térmica incorporada velocidades de impresión 1,2,3 cm	
					8.Batería recargable mínimo de 4000 mAh	
					9. Requerimiento electrico 110 VAC +/- 10% 50/60 Hz	
					10. Debe incluir toco y marcador de eventos	
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	RADIOLOGÍA ODONTOLOGICA	RADIOLOGÍA ODONTOLOGICA	1	RADIOVISOGRAFO	1. Tamaño: 32mm x 42mm (± 5 mm)	$ 17.915.348
					2. Imágenes de alta resolución: mínimo de 16 lp / mm	
					2.1. Tecnología cmos	
					2.2. Escala de grises: mínimo 12 bits	
					2.3. Tamaño de pixel mínimo 1300 x 1900	
					2.4. Área de pixeles activa mínimo 26 x 36 mm	
					2.5. Protección ante descargas eléctricas Tipo BF	
					3. Conexión tipo USB o superior	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Casuarito – Cundinamarca. Teléfono: 318 234 16 67- 311 831 34 24
E-mail: jalihed@hospitalsoguera.gov.co - www.esehospitalsoguera.gov.co

					4. Sistema operativo compatible con Windows o superior	
			1	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1. Nivel de protección contra descarga eléctrica tipo B	$ 25.000.000
					2. Tubo de rayos X	
					2.1. Tensión del tubo: 70kVp +/- 10 kVp	
					2.2. Corriente del tubo: 7mA +/- 3mA	
					2.3. Potencia del tubo: 490W +/- 10W	
					2.4. angulo anódico entre 12° y 20°	
					2.5. Radiación defuga por hora: ≤ 0,25mGy/h	
					2.6. Material del objetivo: Tugsteno	
					3. Campo de irradiación ≤60mm	
					4. Punto focal: ≤0.7mm	
					4. Requerimiento eléctrico	
					4.1. Tensión nominal: Entre 110V y 130V	
					4.2. Fluctuación permitida: +/- 10%	
					4.3. Frecuencia: 50/60 Hz	
					5. Tipo de montaje: pared	
					6. Temporizador remoto	
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGÍA GENERAL	CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA	1	UNIDAD ODONTOLÓGICA	1. Unidad odontológica eléctrica.	$ 16.660.000
					2. Silión	
					2.1. Capacidad de carga: mínimo 150Kg	
					2.2. Movimientos de ascenso, descenso y reclinación del espaldar.	
					2.3. Tapicería sin costuras de fácil limpieza.	
					3. Módulo.	
					3.1. Mínimo tres servicios de holder automático con conexión borden o universal.	
					3.2 Filtro de agua	
					4. Escupidera con trampa para residuos, brazo articulable.	
					4.1. eyector	
					5. Lámpara con luz LED o superior	
					5.1. Lámpara con luz tipo halogena y/o led, mínimo con dos niveles de intensidad	
					6. Butaco.	
					6.1. Regulable mediante pistón	
					7. Requerimiento eléctrico 110/230V, 50/60Hz	

Sede Principal Avenida 2 # 1-83 Cúcuta - Colombia Conmutador Telefónico: (57) 607 571 67 - 607 611 74 74
E-mail: calidad@hospitalcopetra.gov.co - www.hospitalcopetra.gov.co

					8. Tanque de reserva	
					9. Estructura Metálica solida con pintura anticorrosiva	
			6	KIT DE PIEZAS DE ALTA	1. Pieza de alta	$ 4.250.680
					2. Esterilizable en autoclave	
					3. Cabezal Push button	
					4. Rotación mínimo de 300.000 rpm	
					1. Pieza de baja	
					2. Rotación de 18.000 RPM o mayor	
					3. Pieza de baja de acople de 2 o 3 vías	
					4. Esterilizable en autoclave	
					1. Contrangulo	
					2. Esterilizable en autoclave	
					3. Velocidad de transmisión relación 1:1	
					4. Incluye punta recta	

ANEXO TECNICO No 03

En el cuadro anexo técnico No 3 descrito a continuación, se encuentran establecidas las condiciones técnicas mínimas requeridas para la adquisición de los equipos biomédicos para los servicios de medicina general, enfermería, transporte asistencial básico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, toma de muestras de laboratorio clínico, vacunación, odontología general, urgencias, radiología odontológica, optometría, fisioterapia, terapia respiratoria y servicio farmacéutico del Centro de Salud de Chipaque.

Resumen dotación equipos biomédicos requeridos:

ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL CENTRO DE SALUD DE CHIPAQUE, SEDE ADSCRITA A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, CUNDINAMARCA

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	C/DAD	VALOR UNITARIO PRECIO TECHO
ATENCIÓN INMEDIATA	TRANSPORTE ASISTENCIAL	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	**MONITOR DE SIGNOS VITALES**	1- Especificaciones físicas y eléctricas	1	**$8.429.127**
				1.1. Peso ≤ 6 Kg		
				2. Pantalla LCD o tecnología superior ≥ 8"		
				2.1. Resolución mínima requerida de 800 x 600 píxeles		
				2.2. Formas de onda mostradas en pantalla mínimo: 6		
				2.3. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC		
				2.4. Capacidad de la batería: entre 4200 mAh 5200mAh		
				2.4. Batería recargable con autonomía de mínimo 2 horas		
				2.5. Interfaces		
				2.5.1. Mínimo dos conectores USB		
				2.5.2. Mínimo un conector de red RJ45 y uno VGA		
				3. Módulo ECG		
				3.1. Selección de 3 y 5 derivaciones		
				3.2. Selección de ganancia: x 0.125; x0.25; x0.5; x1; x2; x4 y automática		
				3.3. Velocidad de Barrido de: 6,25mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s		
				3.4. Ancho de banda en modo diagnóstico: 0.05 - 150 Hz		

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caqueza – Cundinamarca Teléfono 310 234 1667 311 831 24 24
E-mail: gerencia@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co

					3.5. Ancho de banda en modo monitor: 0.5 - 40 Hz		
					3.6. Ancho de banda en modo quirúrgico: 1-20 Hz		
					3.7. Protección contra desfibrilación		
					3.8. Análisis del segmento ST		
					3.8.1. Rango de medición entre -2.5 a +2.5 mV		
					4. Módulo SpO2		
					4.1. Rango de medida: de 0 al hasta 100%		
					4.2. Resolución: 1%		
					5. Respiración.		
					5.1. Rangos mínimos de medición 0 y 120 rpm		
					5.2. Resolución: 1rpm.		
					6. Módulo NIBP O PNI		
					6.1. Modos de funcionamiento: Manual y automático.		
					6.2. Parámetros: Sistólica, diastólica, media.		
					6.3 Rango Adulto SIS: entre 25 a 290 mmHg Rango Adulto DIA: entre 10 a 250 mmHg Rango Adulto MAP: entre 15 a 260 mmHg		
					6.4 Rango pediátrico SIS: entre 25 a 240 mmHg Rango pediátrico DIA: entre 10 a 220 mmHg Rango Pediátrico MAP: entre 10 a 225 mmHg		
					6.4 Rango Neonatal SIS: entre 25 a 140 mmHg Rango Neonatal DIA: entre 10 a 115 mmHg Rango Neonatal MAP: entre 15 a 125 mmHg		
					6.5 Error de medida Max: +/- 5 mmHg		
					7. Temperatura		
					7.1. Mínimo 1 canal		
					7.2. Resolución: 0.1°C		
					8. Almacenamiento de datos		
					8.1. Mínimo 120 horas de tendencias		
					9. Alarmas		
					9.1 Audibles, indicador acústico		
					9.2 Visibles: LED, Aviso en pantalla		
					ACCESORIOS: ADULTO Y PEDIATRICO para ECG, NIBP, SPO2, TEMP, bateria y cable AC		
				DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO DEA	1.Equipo portátil.	1	**$7.307.790**
					2.Compartimiento para electrodos.		
					3. Bateria con duración mínima de veinticuatro (24) meses en estado de espera o mínimo 100 descargas a máxima energía.		
					4. Instrucciones con gráficos y mensaje de voz		
					5. Para uso pediátrico y adulto		
					5.1. Energía de descarga mayor o igual a 200J		
					6. Incluye electrodos adhesivos adultos y pediátricos.		
					7. Autodiagnóstico para control del estado del equipo y la bateria.		
					8. protección contra polvo y líquidos		
				FONENDOSCOPIO DOBLE	1. Adulto, doble cabezal	1	**$344.981**
					2. Campana fabricada en acero inoxidable		
					3. Longitud mínima de 70 cm		
					4. Rango de frecuencia de auscultación mínimo entre 10Hz - 1000Hz		
ATENCI	URGE	T RI			1. Acabado: Pintura electroestática y/o epoxi poliéster		

Sede Principal Avenida 2 # 5-32 Circuito – Contratación. Teléfono: 318 2 58 15 57 311 631 54 28
E-mail: calidad@hospitalsuroriente.gov.co; www.hospitalsuroriente.gov.co

			CONSULTORIO 1 (1)	BÁSCULA ADULTO	1.1. Estructura de dos cuerpos, con espaldar móvil.	3	$1.404.081	
					2. Colchoneta en espuma en material lavable e impermeable			
					3. Dimensiones			
					3.1. Largo entre 180 y 200 cm			
					3.2. Altura fija entre 75 y 90 cm			
			CONSULTORIO 2 (1)		3.3. Ancho entre 55 y 85 cm			
					4. Capacidad de carga del paciente ≥100 Kg			
			TRIAGE (1)		1. Bascula de columna digital grado medico con tallímetro	3	$2.797.095	
					2. Capacidad de peso del paciente mínimo hasta 220 Kg			
			CONSULTORIO 1 (1)		3. Funciones:			
					3.1. Conversor Libras/Kilogramos			
					3.2. Hold			
			CONSULTORIO 2		3.3. Índice de masa corporal			
					4. Fuente de alimentación red eléctrica y batería			
			CONSULTORIO	FONENDOSCOPIO DOBLE	1. Adulto, doble cabezal	2	$344.981	
					2. Campana fabricada en acero inoxidable			
			CONSULTORIO 2		3. Longitud mínima de 70 cm			
					4. Rango de frecuencia de auscultación mínimo entre 10Hz - 1000Hz			
			CONSULTORIO 1 (1)	TENSIÓMETRO DE PARED	1. Equipo análogo.	2	$873.460	
					2. Escala de medición mínimo hasta 300 mmHg			
					3. Resolución: ≤3mmHg			
			CONSULTORIO 2 (1)		4. Tubo en espiral de mínimo 200cm			
					5. Accesorios: Perilla de insuflación, brazalete reutilizable adulto			
					6. Equipo de pared.			
			CONSULTORIO 1 (1)	EQUIPO DE ÓRGANOS DE	1. Equipo de pared	2	$4.491.417	
					2. Otoscopio tipo LED			
					2.1. Zoom ajustable			
					3. Oftalmoscopio tipo LED			
			CONSULTORIO 2 (1)		3.1. Combinaciones de apertura grande, pequeña, de fijación y micropunto			
					3.2. Filtros mínimo: libre de rojo			
					4. Requerimiento eléctrico +/- 110-120V, 50/60Hz			
			TRIAGE (1)	BÁSCULA PESA BEBÉ	1. Bascula digital con infantometro	3	$2.998.562	
					2. Capacidad mínimo de 20 Kg			
			CONSULTORIO 1 (1)		3. Funciones mínimas.			
					3.1 conversión de Lb / Kg			
					3.2 TARA			
					3.3 retención o hold			
			CONSULTORIO 2 (1)		3.4 Desconexión automática			
					4. Ancho de bandeja mínima 44 cm			
					5. Fuente de alimentación red eléctrica y batería			
				CAMA CUNA	1. Tendido de cuatro planos			
					1.1 Barandas tipo corral			
					2. Ruedas de mínimo 5"			
					3. Sistema de bloqueo central o frenos por llanta			

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cinquera – Cundinamarca. Teléfono: 318 234 16 67- 312 822 13 24
E-mail: calidad@hospitalsuroccidente.gov.co- www.esehospitalsuroccidente.gov.co

					4. Movimientos	1	$12.068.06 3	
					4.1. Altura variable: entre 46cm y 90cm			
					4.2. Inclinación espaldar mayor o igual a 55°			
					4.3. Flexión rodillas o piernas mayor o igual 23°			
					4.4. CPR			
					5. Medidas del tendido del paciente			
					5.1. Ancho entre 70 y 90 cm			
					5.2. Largo entre 140 y 175 cm			
					6. Capacidad de carga segura o soporte de peso ≥ 120 Kg			
					7. Colchón forrado en tela antifluido o impermeable			
					8. Funcionamiento eléctrico 110/120 VAC 50-60 HZ			
					9. Accesorios: Atril porta suero			
		OBSERVACIÓN MUJER (1)		CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN	1. Tendido de mínimo dos planos uno fijo y uno móvil	6	$12.068.26 0	
					2. Colchoneta en espuma de alta densidad e impermeable			
					3. Movimientos			
		OBSERVACIÓN HOMBRE (2)			3.1.Trendelemburg y trendelemburg inverso ≥ +/-15°			
					3.2. Espaldar flexible mínimo de 73°			
					3.3. Altura variable: Entre 53cm y 96cm			
		OBSERVACIÓN PEDIATRI			4. Barandas de seguridad abatibles			
					5. Ruedas de mínimo 5" con sistema de freno o bloqueo central			
					6. Soporte Antichoque			
					7. Soporte para bala de O2			
					8. Atril porta suero			
		PROCEDIMIENT			9. Dimensiones de la superficie del paciente: Largo total entre 180 y 210 cm - Ancho entre 60 y 80 cm			
					10. Capacidad de carga mayor o igual 180Kg			
		ALA						
		OBSERVACION PEDIÁTRICA (1)		MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE	1- Especificaciones físicas y eléctricas	3	$9.916.627	
					1.1. Peso ≤ 6 Kg			
					2. Pantalla LCD o tecnología superior ≥ 8 "			
					2.1. Resolución mínima requerida de 800 x 600 pixeles			
					2.2. Formas de onda mostradas en pantalla mínimo 6			
					2.3. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC			
					2.4. Capacidad de la batería: entre 4200 mAh 5200mAh			
					2.4. Batería recargable con autonomía de mínimo 2 horas			
					2.5. Interfaces			
					2.5.1. mínimo dos conectores USB.			
					2.5.2. Mínimo un conector de red RJ45 y uno VGA			
					3. Módulo ECG			
					3.1. Selección de 3 y 5 derivaciones			
					3.2. Selección de ganancia: x 0.125; x0.25; x0.5; x1; x2; x4 y automática			
					3.3. Velocidad de Barrido de: 6,25mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s			
					3.4. Ancho de banda en modo diagnóstico: 0.05 - 150 Hz			
					3.5. Ancho de banda en modo monitor: 0.5 - 40 Hz			
					3.6. Ancho de banda en modo quirúrgico: 1- 20 Hz			
					3.7. Protección contra desfibrilación			

Sede Principal Avenida 2 # 1-80 Caquetá – Candilemaria Teléfono: (+57 8) 424 5555, 321 813 24 24
E-mail: contacto@hospitalcaqueta.gov.co - www.esehospitalcaqueta.gov.co

			OBSERVACIÓN ADULTO (2)		3.8. Análisis del segmento ST 3.8.1. Rango de medición entre -2.5 a +2.5 mV **4. Módulo SpO2** 4.1. Rango de medida: de 0 al hasta 100% 4.2. Resolución: 1% **5. Respiración.** 5.1. Rangos mínimos de medición 0 y 120 rpm 5.2. Resolución: 1rpm. **6. Módulo NIBP O PNI** 6.1. Modos de funcionamiento: Manual y automático. 6.2. Parámetros: Sistólica, diastólica, media. 6.3 Rango Adulto SIS: entre 25 a 290 mmHg Rango Adulto DIA: entre 10 a 250 mmHg Rango Adulto MAP: entre 15 a 260 mmHg 6.4 Rango Pediatrico SIS: entre 25 a 240 mmHg Rango Pediatrico DIA: entre 10 a 220 mmHg Rango Pediatrco MAP: entre 10 a 225 mmHg 6.4 Rango Neonatal SIS: entre 25 a 140 mmHg Rango Neonatal DIA: entre 10 a 115 mmHg Rango Neonatal MAP: entre 15 a 125 mmHg 6.5 Error de medida Max: +- 5 mmHg **7. Temperatura** 7.1. Mínimo 1 canal 7.2. Resolución: 0.1°C **8. Almacenamiento de datos** 8.1. Mínimo 120 horas de tendencias 9. Alarmas 9.1 Audibles, indicador acústico 9.2 Visibles: LED, Aviso en pantalla ACCESORIOS: ADULTO Y PEDIATRICO para ECG, NIBP, SPO2, TEMP, batería y cable AC, CARRO DE TRANSPORTE		
			REANIMACIÓN	CAMILLA DE REANIMACIÓN	1. Tendido de mínimo cuatro planos 2. Colchoneta en espuma de alta densidad 3. Movimientos accionados neumática o hidráulicamente 3.1. Trendelemburg y trendelenburg inverso +/- 15° 3.2. Espaldar flexible entre 0° y 80° 3.3. Altura variable mínimo entre 53 y 100cm 4. Barandas laterales plegables o abatibles 5. Ruedas de mínimo 6"; sistema de freno o bloqueo central 6. Soporte para choques 7. Accesorios: Atril porta suero 8. Dimensiones: Largo total entre (200 y 220) cm - Ancho entre: (75 y 90) cm 9. Capacidad de carga ≥ 180 Kg 10. Tendido radio traslucido 11. Soporte porta O2	1	$14.086.62 3
				LÁMPARA DE EXÁM	1. Luz tipo Led 1.1. Temperatura del color ≥ 4.000K 1.2 Intensidad de la luz: ≥ 20.000 Lux 1.3. Vida útil del Led ≥ 50.000 horas 2. Estructura del brazo: cuello tipo cisne o flexible 2.1. Base con ruedas	1	$3.403.579

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caquetá - Cundinamarca. Teléfono: 318 234 16 67- 321 821 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueta.gov.co - www.esehospitalcaqueta.gov.co

				3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz			
			SUCCIONADOR DE	1. Presión de trabajo ≥ (560 mmHg)	1	$1.186.430	
				2. Capacidad del reservorio ≥1000 ml.			
				3. Caudal de flujo ≥ 15L/min			
				4. Nivel de ruido ≤ 66 dB			
				5. Requerimiento eléctrico: entre 110/120 VAC - 50/60 Hz.			
			DESFIBRILA	**1. CARACTERISTICAS GENERALES**	1	$40.460.00 0	
				1.1 Para desfibrilación manual, DEA, cardioversión sincronizada y monitoreo integrado.			
				1.2 Con selector de nivel de energía para descarga bifásica.			
				1.3 Capacidad de autodescarga/ desactivación automática			
				1.4 Con prueba para energía de descarga. Registro de la prueba			
				1.5 Tiempo de carga a máxima energía ≦ 10 segundos.			
				1.6 Estimulación con marcapasos transcutánea			
				1.7 Energía para desfibrilación externa: Entre 0 - 360J			
				1.8. Con selector o botón de modo: monitor, desfibrilación y DEA			
				1.9 Modo DEA. Desfibrilación guiada mediante comando de voz			
				1.10 Marcapaso transcutáneo con duración del pulso 40 ms o menor con una precisión de +/- 5% o menor			
				1.11 Activación por modos fijo y demanda			
				1.12 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango mínimo entre 40 ppm y 170ppm			
				2. MONITOR			
				2.1. Selección mínimo de derivaciones (aVR, aVL, aVF, I, II, III).			
				2.2. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s			
				2.3 Pantalla LCD o TFT a color o tecnología superior, tamaño mínimo de 7"			
				2.4 Con despliegue numérico frecuencia cardiac			
				2.5 Peso máximo del equipo de 7 kg incluidos accesorios			
				3. PALAS			
				3.1 Para excitación externa, convertible adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica			
				3.2 Botón de carga/descarga desde las palas, así como desde el panel de control			
				3.3 Selección de energía desde las palas, así como desde el panel de control			
				3.4 Rango de impedancia del paciente mínimo entre 15 ohmios y 170 ohmios			
				4. ALARMAS AUDIBLES – VISIBLES fisiológicas fuera del rango configurable, desconexión del equipo, batería baja			
				5. SISTEMA DE REGISTRO			
				5.1 Impresión integrada.			
				5.2 Modo de congelación de ondas fisiológicas			
				5.3 Modo de operación manual y/o automático.			

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Encino - Contenmonte, Teléfono: 313 2 56 23 67, 311 811 34 28
E-mail: unidad@hospitalsuroriente.gov.co - www.esehospitalsuroriente.gov.co

					5.4 Impresora con velocidad de registro: Dentro del rango de 25 mm/s y 50mm/s			
					6. BATERIA Y AUTONOMIA			
					6.1 Recargable e integrada.			
					6.2 Que permita dar 100 descargas continuas o mayor a máxima energía			
					6.3 Tiempo de carga menor o igual 5 horas para alcanzar el 100% de capacidad de la batería			
					7. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA			
					7.1 Requerimiento eléctrico 110 V+/- 10% 50 /60 Hz.			
					7.2 Protección contra filtración de agua y polvo			
					8. ACCESORIOS: Como mínimo: Marcapasos, parches para marcapasos, batería y cable ECG.			
				MONITOR DE SIGNOS VITALES	1- Especificaciones físicas y eléctricas	1	$8.429.127	
					1.1. Peso ≤ 6 Kg			
					2. Pantalla LCD o tecnología superior ≥ 8 "			
					2.1. Resolución mínima requerida de 800 x 600 pixeles			
					2.2. Formas de onda mostradas en pantalla mínimo 6			
					2.3. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC			
					2.4. Capacidad de la batería: entre 4200 mAh 5200mAh			
					2.4. Batería recargable con autonomía de mínimo 2 horas			
					2.5. Interfaces			
					2.5.1. Mínimo dos conectores USB.			
					2.5.2. Mínimo un conector de red RJ45 y uno VGA			
					3. Modulo ECG			
					3.1. Selección de 3 y 5 derivaciones			
					3.2. Selección de ganancia: x 0.125; x0.25; x0.5; x1; x2; x4 y automática			
					3.3. Velocidad de Barrido de: 6,25mm/s, 12.5mm/s; 25mm/s, 50mm/s			
					3.4. Ancho de banda en modo diagnóstico: 0.05 - 150 Hz			
					3.5. Ancho de banda en modo monitor: 0.5 - 40 Hz			
					3.6. Ancho de banda en modo quirúgico: 1-20 Hz			
					3.7. Protección contra desfibrilación			
					3.8. Análisis del segmento ST			
					3.8.1. Rango de medición entre -2.5 a +2.5 Mv			
					4. Módulo SpO2			
					4.1. Rango de medida: de 0 al hasta 100%			
					4.2. Resolución: 1%			
					5. Respiración.			
					5.1. Rangos mínimos de medición 0 y 120 rpm			
					5.2. Resolución: 1rpm.			
					6. Módulo NIBP O PNI			
					6.1. Modos de funcionamiento: Manual y automático.			
					6.2. Parámetros: Sistólica, diastólica, media.			
					6.3 Rango Adulto SIS: entre 25 a 290 mmHg Rango Adulto DIA: entre 10 a 250 mmHg Rango Adulto MAP: entre 15 a 260 mmHg			

Sede Principal Avenida 2 # 5-30 Chiquinquirá - Cundinamarca. Teléfono: 310 234 16 67- 311 811 24 24
E-mail: calidad@hospitalchiquinza.gov.co - www.hospitalchiquinza.gov.co

					6.4 Rango Pediatrico SIS: entre 25 a 240 mmHg Rango Pediatrico DIA: entre 10 a 220 mmHg Rango Pediatrco MAP: entre 10 a 225 mmHg		
					6.4 Rango Neonatal SIS: entre 25 a 140 mmHg Rango Neonatal DIA: entre 10 a 115 mmHg Rango Neonatal MAP: entre 15 a 125 mmHg		
					6.5 Error de medida Max: +- 5 mmHg		
					7. Temperatura		
					7.1. Minimo 1 canal		
					7.2. Resolución: 0.1°C		
					8. Almacenamiento de datos		
					8.1. Minimo 120 horas de tendencias		
					9. Alarmas		
					9.1 Audibles, indicador acústico		
					9.2 Visibles: LED, Aviso en pantalla		
					ACCESORIOS: ADULTO Y PEDIATRICO para ECG, NIBP, SPO2, TEMP, bateria y cable AC		
				LARINGOSCOPIO	1. Laringoscopio de fibra óptica	1	**$4.324.460**
					2. Compuesto por una hoja de cada referencia		
					3. Hojas rectas No 1, 2, 3		
					4. Hojas curvas No. 00, 0, 1, 2		
					5. Requerimiento eléctrico para uso con baterías		
				CARRO DE PARO	1. Estructura en acero tipo Cold Rolled o polimero tipo ABS	1	**$4.579.001**
					1.1. Ruedas de minimo 4" con sistema de freno		
					1.2. Bandeja auxiliary		
					1.3. Como minimo 3 cajones, con divisiones o separadores internos para ubicación de medicamentos		
					1.4. Atril		
					1.5. Tabla RCP		
					1.6. Toma corriente incorporada		
					1.7. Soporte para bala de oxigeno		
					1.8. Recipiente o caneca auxiliary		
					1.9. Sistema de cierre centralizado o bloqueo de gavetas		
			PROCEDIMIENTOS (1)	**ELECTROCARDIOGRAFO**	1. 12 canales/derivaciones	1	**$9.783.585**
					1.2. Resolución A/D: Mínimo 24bits		
					1.3. Constante de tiempo ≥ 3.2s		
					1.4. Sensibilidad/ganancia mínima: 2.5, 5, 10, 20 mm/mV		
					1.5. Respuesta de frecuencia: entre 0.01 - 300Hz		
					1.6. Impedancia de entrada ≥ 50 MΩ		
					1.7. Filtros		
					1.8. Filtro de dispersión o DFT		
					1.9 Filtro CA		
					2. Pantalla.		
					2.1. Tipo: LCD de ≥ 7"		
					2.2. Resolución ≥ 800x480		
					3. Impresora térmica		
					3.1. Velocidad de impresión: 5mm/s , 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s.		
					3.2. Papel Tipo: Rollo o Doblado		
					4. Dimensiones aproximadas: Ancho: 38cm /Profundo: 28cm /Alto: 14cm (+/-5cm)		
					5.Bateria recargable mayor o igual 2500mAh		

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caparra – Candelaria. Teléfono: 372 2 94 (0 57) 315 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalsuroriente.gov.co - www.esehospitalsuroriente.gov.co

					6. Requerimiento eléctrico 110 VAC +/-10% 50/60 Hz		
					7. Accesorios: Un juego de electrodos precordiales, miembros superiores e inferiores adultos y pediátricos		
				LÁMPARA DE EXÁMEN	1. Luz tipo Led	1	$3.403.579
					1.1. Temperatura del color ≥ 4.000K		
					1.2 Intensidad de la luz : ≥ 20,000 Lux		
					1.3. Vida útil del Led ≥ 50.000 horas		
					2. Estructura del brazo: cuello tipo cisne o flexible		
					2.1. Base con ruedas		
					3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz		
				MONITOR FETAL	1. Monitor con función gemelar.	1	$7.982.444
					2. Pantalla a color de mínimo de 5"		
					3. Detección del movimiento fetal automático		
					4. Transductor de Ultrasonido: Frecuencia ≥ 1 MHz		
					4.1. Rango de medición como mínimo entre 30 - 250 LPM		
					4.1.1. Resolución 1LPM		
					5. Toco transductor rango de medición entre 0% y 100%		
					5.1. Cero automático y manual		
					6. mínimo un puerto USB o VGA		
					7. Impresora térmica incorporada velocidades de impresión 1,2,3 cm/min		
					8.Bateria recargable mínimo de 4000 mAh		
					9. Requerimiento eléctrico 110 VAC +/-10% 50/60 Hz		
					10. Accesorios: Marcador de eventos, Toco, transductor de frecuencia cardiaca FHR, correas de sujeción y cable AC.		
		CONSULTORIO TERAPIA		SILLA RECLINABLE	1. Silla con mecanismo manual de reclinación y pantorrilla accionable	3	$3.332.000
					2. Modelado del asiento en material resistente		
		SALA ED			3. Apoya brazos fijos		
					4. Dimensiones (±10cm): Ancho 75 / Alto 110cm		
		SALA			5. Capacidad de carga mínima de 150Kg		
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA		CAMILLA FIJA	1. Acabado: Pintura electroestática y/o epoxi poliéster	6	$1.404.081
					1.1. Estructura de dos cuerpos, con espaldar móvil.		
		CONSULTORIO DE ENFERM			2. Colchoneta en espuma en material lavable e impermeable		
					3. Dimensiones		
		CONSULTORIO			3.1. Largo entre 180 y 200 cm		
					3.2. Altura fija entre 75 y 90 cm		
		VACUNACION			3.3. Ancho entre 55 y 85 cm		
					4. Capacidad de carga del paciente ≥100 Kg		
		CONSULTORIO	(1)		1. Bascula de columna digital grado medico con tallimetro		
					2. Capacidad de peso del paciente mínimo hasta 200 Kg		

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza – Cundinamarca. Teléfono: 318 234 36 67 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co- www.esehospitalcaqueza.gov.co

					3. Funciones:	3	$2.797.095
					3.1. Conversor Libras/Kilogramos		
					3.2. Hold		
					3.3. Índice de masa corporal		
					4. Fuente de alimentación red eléctrica y batería		
				BASCULA PESA	1. Bascula digital con infantometro	4	$2.998.562
					2. Capacidad mínimo de 20 Kg		
					3. Funciones mínimas .		
					3.1 conversión de Lb / Kg		
					3.2 TARA		
					3.3 Retención o hold		
					3.4 Desconexión automática		
					4. Ancho de bandeja mínima 44 cm		
					4. Fuente de alimentación red eléctrica y batería		
		CONSULTORIO DE ENFERMERIA		DOPPLER FETAL	1. Pantalla	1	$970.683
					1.1. Tipo: LCD o LED.		
					2. Bpm Rango de medición mínimo entre 50 y 240 bpm		
					3. Resolución: mínimo de 1bpm		
					4. Transductor Ultrasónico a prueba de agua y/o impermeable al agua		
					5. Potencia de salida del audio: mínimo 0.5W		
					6. Apagado automático		
					7. Peso máximo 500 Gr.		
					8. Operación con Batería		
		CONSULTORIO DE ENFERMERIA		TENSIÓMETRO DE PARED	1. Equipo análogo.	2	$873.460
					2. Escala de medición mínimo hasta 300 mmHg		
					3. Resolución: ≤3mmHg		
					4. Tubo en espiral de mínimo 200cm		
		CONSULTORIO COMPARTIDO			5. Accesorios: Perilla de insuflación, brazalete reutilizable adulto		
					6. Equipo de pared.		
		CONSULTORIO DE ENFERMERIA		EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	1. Equipo de pared	2	$4.491.417
					2. Otoscopio tipo LED		
					2.1. Zoom adjustable		
					3. Oftalmoscopio tipo LED		
		CONSULTORIO COMPARTIDO			3.1. Combinaciones de aperturas grande, pequeña, de fijación y micropunto		
					3.2. Filtros mínimo: libre de rojo		
					4. Requerimiento eléctrico +/- 110-120V, 50/60Hz		
		CONSULTORIO MEDICINA GENERAL (2)		FONENDOSCOPIO DOBLE	1. Adulto, doble cabezal	4	
					2. Campana fabricada en acero inoxidable		

Sede Principal Avenida 2 # 5-30 Caquetá – Cundinamarca. Teléfono: 918 234 56 67, 313 012 34 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co

		CONSULTORIO DE		3. Longitud mínima de 70 cm		**$344.981**	
		CONSULTORIO COMPARTI		4. Rango de frecuencia de auscultación mínimo entre 10Hz - 500Hz			
		ODONTOLOGÍA	KIT DE PIEZAS DE MANO	1. Pieza de alta	14	**$4.250.680**	
				2. Esterilizable en autoclave			
				3. Cabezal Push button			
				4. Rotación hasta 300.000 min^{-1} o mayor			
				1. Pieza de baja			
				2. Rotación hasta 18.000 RPM o mayor			
				3. Esterilizable en autoclave			
				1. Contrangulo			
				2. Esterilizable en autoclave			
				3. Velocidad de transmisión relación 1:1			
				1.Pieza recta			
				2. Esterilizable en autoclave			
				3 Relación de cambio 1:1			
			CAVITRON	1. Frecuencia de vibración ≥ 20 KHz	1	**$3.800.000**	
				2. Suministro de agua adjustable			
				2.1. Para uso con presión de agua ≥ 5 Bar			
				3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz			
				4. Accesorios: Pedal con grado de protección contra ingreso de agua IPX1 como mínimo			
				5. Pedal del control			
				6. Pieza de mano esterilizable			
				7. Potencia de salida de la punta entre 12 y 20 W			
				8. Protección CLASE O TIPO II			
			LAMPARA DE FOTOCURADO	1. Funcionamiento con batería recargable	2	**$1.954.932**	
				2. rango de Longitud de onda emitido entre 420 nm y 480 nm			
				3. Intensidad de luz ≥ 100 mW/cm2			
				4. Luz Led			
				5. Peso menor o igual a 145gr			
				6. Accesorios: Base, protector ocular, batería, cargador			
				7. alimentación del adaptador de carga: 100V/240V – 50Hz/60Hz.			
				8. Voltaje de la lámpara entre 3.5 V y 5V			
			UNIDAD ODONTOLÓGICA	1. Unidad odontológica eléctrica.	2	**$16.660.00 0**	
				2. sillón			
				2.1. Capacidad de carga: mínimo 150Kg			
				2.2. Movimientos de ascenso, descenso y reclinación del espaldar.			
				2.3. tapicería sin costuras de fácil limpieza			
				3. Módulo.			
				3.1. Mínimo tres servicios de holder automático con conexión borden o universal.			
				3.2 Filtro de agua			
				4. Escupidera con trampa para residuos			
				4.1. eyector			
				5. Lámpara.			
				5.1. Lámpara con luz tipo halógena y/o led, mínimo con dos niveles de intensidad			
				6. Butaco.			
				6.1. Regulable mediante piston			

Sede Principal Avenida 2 # 5 80 Caquetá – Cundinamarca. Teléfono: 318 234 3047, 321 811 34 24
E-mail: calidad@hospitalcaguan.gov.co - www.esehospitalcaguan.gov.co

				7. Requerimiento eléctrico 110/230V, 50/60Hz			
				8. Jeringa triple			
				9. Pedal de control			
				10. Bandeja Auxiliar o mesa para instrumentos			
			RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1. Nivel de protección contra descarga eléctrica: tipo B	1	$25.000.00 0
					2. Tubo de rayos X		
					2.1. Tensión del tubo: 70kVp +/- 10 kVp		
					2.2. Corriente del tubo: 7mA +/- 3mA		
					2.3. Potencia del tubo: 490W +/- 10W		
					2.4. ángulo anódico entre 12° y 20°		
					2.5. Radiación de fuga por hora: ≤ 0,25mGy/h		
					2.6. Material del objetivo: Tungsteno		
					3. Campo de irradiación: Φ ≤60mm		
					4. Punto focal: ≤ 0,7mm		
					5. Requerimiento eléctrico		
					5.1. Tensión nominal: Entre 110V y 130V		
					5.2. Fluctuación permitida: +/- 10%		
					5.3. Frecuencia: 50/60 Hz		
					6. Tipo de montaje: pared		
					7. Temporizador remote		
					8. botón de configuración adulto y pediátrico		
				RADIOVISIOGRAFO	1. Tamaño: 32mm x 42mm (± 5 mm)	1	$17.915.34 8
					2. Imágenes de alta resolución: mínimo de 16 lp / mm		
					2.1. Tecnología CMOS		
					2.2. Escala de grises: mínimo 12 bits		
					2.3. Tamaño de pixel menor o igual 1402 x 1874		
					2.4. Área de pixeles activa mínimo 26 x 36 mm		
					2.5. protección ante descargas eléctricas Tipo BF		
					3. protección contra penetración de agua		
					4. Conexion tipo USB		
					5. Modo de funcionamiento u operación continuo		
			ODONTOLOGÍA	AUTOCLAVE	1. Equipo de clase B	1	$49.129.98 3
					2. Estructura física:		
					2.1. Volumen total de la cámara entre 22 y 29 L		
					2.1.1. Construida totalmente en acero inoxidable		
					2.1.2 . Portabanderas con mínimo 5 bandejas		
					2.2. Pantalla		
					2.2.1. parámetros mínimos de visualización en pantalla: temperatura, tiempo de esterilización, presión.		
					2.3. Software con personalización de ciclos o programas		
					2.3.1. Debe contar mínimo con los siguientes programas: empaquetado y no empaquetado a 134°C, empaquetado y no empaquetado a 121°C, Prion a 134°C		
					2.4. Conectividad:		
					2.4.1. Mínimo un puerto USB y/o Ethernet.		
					2.5. Impresora integrada		
					3. Ciclos y/o programas de esterilización: empaquetados y no empaquetados		
					3.1. Temperatura de operación como mínimo desde 121° hasta 134°C		

Sede Principal Avenida 2 # 5-81 Zaparoto - Cundinamarca. Teléfono: 318 234 62 67, 311 811 58 21
E-mail: calidad@hospitalzipaquira.gov.co- www.esehospitalzipaquira.gov.co

				4. El equipo debe contar con dispositivos o mecanismos de seguridad de funcionamiento durante su operación.		
				5. Requerimiento eléctrico: entre 120/ 240 VAC - 50/60 Hz.		
				7. Norma EN 13060.		
				8. Generador de Vapor		
				9. Test de Penetración HELIX		
				10. Potencia entre 1.800 W y 2.400 W		
			INCUBADORA DE BIOLOGICOS	1. Incubadora de lectura rápida en procesos de esterilización de vapor	1	$8.199.998
				2. Tiempo de respuesta menor o igual 3 horas.		
				3. Temperatura máxima 60°C		
				4. Entre 3 y 8 puntos de lectura		
				5. Respuesta visible y/o audible de las condiciones del biológico		
				6. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC - 50/60 Hz.		
			COMPRESOR	1. mínimo 2 pistones	1	$16.898.00 0
				2. Presión de trabajo máxima de 120 psi		
				3. Potencia del motor mínimo 4HP		
				4. Revoluciones del motor entre 1000rpm a 1800rpm		
				5. Volumen tanque ≥ a 125 L		
				6. Tanque horizontal y/o vertical		
				7. Requerimiento eléctrico 110/240 v 50/60Hz		
		OPTOMETRÍA	LÁMPARA DE HENDIDURA	1. Microscopio estereoscópico	1	$14.960.08 5
				2. Aumentos o Magnificaciones ≥ 2		
				3. Oculares de campo: 10x		
				4. Ajuste de la distancia pupilar en rango entre 50 y 85mm		
				5. Ajuste de dioptrías de (- 6 hasta 6) (+/-2D)		
				6. Ancho de la hendidura entre 0 mm y 14mm		
				7. mínimo contar con los siguientes filtros: Azul cobalto y libre de rojo		
				8. rotación de la hendidura como mínimo hasta 180ª		
				9. Pieza Visual entre 12,5x y 16x		
				10. Foco de fijación Led Rojo		
			UNIDAD DE OPTOMETRÍA	1. Unidad eléctrica	1	$21.969.23 1
				1.1. Silla con sistema de ascenso ≥ 25 cm		
				2. Tablero de control		
				3. Lámpara de iluminación incluida		
				4. Mesa corrediza o deslizable		
				5. mínimo dos puntos de conexión o tomas eléctricas para conexión de equipos		
				6. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC		
				7. 180° de rango de giro del brazo		
		VACUNACION	CONGELADOR	1. Congelador Horizontal	1	$12.658.62 5
				2. Capacidad de 260 L a 300L		
				3. Control de temperatura integrado		
				4. Puerta con cerradura de seguridad y llave		
				5. Temperatura mínima entre -15 y -25		
				6. Gas Refrigerante		
				7. Código PQS		
				8.Requerimiento eléctrico: 110/240 VAC 50-60 Hz		
				1. Capacidad entre 2.5 y 3.5 litros		

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Láquira – Cundinamarca, Teléfono: 318 234 15 67- 315 811 24 24
E-mail: calidad@hospitallaquira.gov.co- www.esehospitallaquira.gov.co

				1.1. Peso máximo con carga 8 Kg	1	$1.564.850
				2. Aislamiento en poliuretano ≥ 25 mm		
				3. Vida fría sin aperturas ≥ a 20 horas a 43°		
				4. Tapa tipo removable		
				5. Precalificado por la OMS código (WHO)/PQS		
				6. Accesorios: Dataloger		
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION	TERAPIAS	FISIOTERAPIA	CAMILLA FIJA	1. Acabado: Pintura electroestática y/o epoxi poliéster	4	$1.404.081
				1.1. Estructura de dos cuerpos, con espaldar móvil.		
				2. Colchoneta en espuma en material lavable e impermeable		
				3. Dimensiones		
				3.1. Largo entre 180 y 200 cm		
				3.2. Altura fija entre 75 y 90 cm		
				3.3. Ancho entre 55 y 65 cm		
				4. Capacidad de carga del paciente ≥100 Kg		
			ELECTROESTIMULADOR	1. Canales de tratamiento mínimo 2	2	$8.660.106
				2. Tratamientos o corrientes:		
				2.1. Corriente TENS		
				2.2 Corriente Interferencial normal desde 1 a 150 Hz		
				2.3. Corriente galvánica o FES		
				2.4. Corriente Rusa entre 1000 y 10000 Hz		
				3. Pantalla LCD		
				4. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC		
				5. Accesorios: cables de conexión electrodos por canal, un frasco de gel, dos juegos de electrodos.		
				6. Ajuste de temporizador		
			TENS	1. Dos canales para tratamiento independientes	3	$1.356.000
				2. Frecuencia de pulso TENS hasta 120 Hz o mayor		
				2.1. Ancho de pulso entre 50 hasta mayor o igual a 300 microsegundos o mayor		
				3. Forma de onda Simétrica o Bifásica		
				4. Uso Batería		
				5. Accesorios: cables y electrodos		
				6. Intensidad de salida del pulso mayor a 500 Ohm		
				7. Peso menor a 300 g		
			CAMINADORA	1. Potencia del motor ≥ 4 Hp	1	$17.709.58 0
				2. Velocidad ajustable: Velocidad mínima ≤ 1.0Km/h hasta 19 Km/h o mayor		
				3. Inclinación máxima entre 0 y mayor o igual a 15%		
				4. Programas preconfigurados mínimo 8		
				5. Pantalla LED con visualización de:		
				5.1. Tiempo		
				5.2. Velocidad		
				5.3. Distancia		
				5.4. calorías		
				5.5. Ritmo cardiaco.		
				5.6. inclinación		
				6. Capacidad de carga del usuario ≥ a 150Kg.		
				7. Peso del equipo ≤ 190 Kg		
				8. Sistema de Amortiguación		
				9. Porta Botellas o Vasos		

Sede Principal Avenida 2 # 1-80 Cogua – Cundinamarca. Teléfono: 310 236 1147 - 311 811 34 28
E-mail: contact@hospitalcogua.gov.co - www.esehospitalcogua.gov.co

				10. Requerimiento eléctrico: 220 v/50–60 Hz o 100–120 v			
			ELIPTICA	1.Pantalla LCD o LED	1	$13.938.86 6	
				2. Indicadores de Tiempo, Pulso cardiaco, Distancia, calorías			
				3. Programas pre-establecidos mínimo: 10			
				4.Resistencia ≥ 22 niveles.			
				5. Agarradera: Manilares en goma o en espuma con sensores para detectar la frecuencia cardiac			
				6. Capacidad de carga del usuario ≥ 130Kg.			
				7. Pedales amplios y/o cómodos			
				8. Peso máximo del equipo ≤ 180 Kg.			
				9. Requerimiento eléctrico: 110V o			
				Autoalimentación			
			BICICLETA ESTÁTICA	1. Posicionamiento del usuario sentado con espaldar	1	$8.436.662	
				1.1. Sillón adjustable			
				2. Pantalla LCD o tecnología superior			
				2.1. Registro de velocidad, tiempo, distancia, frecuencia cardiac			
				3. Nivel de resistencia ≥24			
				4. Capacidad de carga del usuario ≥ 150 Kg			
				5. Peso del equipo ≤ 90 Kg			
				6. Frecuencia cardiaca por contacto y/o puños medidores			
				7. Pedales con correas ajustables			
	APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEUTICA	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	TODO EL SERVICIO	REFRIGERADOR	1. Volumen bruto (Lts): entre 65 y 80 Lts.	1	
					2. Control de temperatura automático digital incorporado en la estructura del equipo.		
					3. Rango de temperatura: +2°C a +8°C		
					4. Gas refrigerante		
					5. Fuente de alimentación: 110-240 V / 60 Hz		
				CENTRIFUGA	1. Rotor con capacidad entre 12 y 24 tubos de 15 mL	1	$19.040.00 0
					2. Velocidad como mínimo hasta 4000 rpm		
					2.1. Nivel de ruido ≤ 60 Db		
					3. Interfaz de usuario que permita registro de tiempo y velocidad.		
					3.1 Tiempo adjustable		
					4. Sistema de seguridad para la tapa durante la centrifugación		
					5. Peso máximo del equipo 20 kg.		
					6. Requerimiento eléctrico +/- 110-120 V		
				BAÑO SEROLOGICO	1. Capacidad o volumen entre 7 y 11 litros	1	$5.712.000
					2.Temperatura de calentamiento como mínimo hasta (70°C)		
					3. Panel o Display que permita el registro de temperature		
					4. Sistema de protección		
					5. Requerimiento eléctrico 110/230 VAC 50-60 Hz		
	APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN	FARMACIA	FARMACIA	REFRIGERADOR	1. Capacidad o volumen entre 300 y 400 litros	1	$22.657.60 0
					1.1. Una sola puerta		
					2. Rango de temperatura de 2° a 8°		
					2.1. Control de temperatura integrado en la estructura de la nevera		
					2.2. Sistemas de seguridad de funcionamiento entre ellos alarmas de temperature		
					3 . Modo descongelación		
					4. Aplicación para uso clínico y/o farmacéutico.		

Sede Principal Avenida 2 # 5-83 Caparroso – Cundinamarca Teléfono: 310 234 1657- 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaparroso.gov.co - www.esehospitalcaparroso.gov.co

				5. Base con niveladores o ruedas		
				6. Requerimiento eléctrico: 110/230 VAC 50-60 Hz		
			CONGELADOR PEQUEÑO	1. Congelador tipo vertical 1.1. Capacidad entre 230 y 270 litros 2. Control de temperatura: microprocesador 3. Descongelamiento manual 4. Rango de temperatura entre (-20 y -40°) como mínimo 5. Alarmas para temperatura y falla eléctrica como mínimo 6. Requerimiento eléctrico 110/220 VAC	1	$13.059.588
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEUTICA	LABORATORIO CLINICO	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO	LAMPARA DE EXÁMEN	1. Luz tipo Led 1.1. Temperatura del color ≥ 4.000K 1.2 Intensidad de la luz: ≥ 20.000 Lux 1.3. Vida útil del Led ≥ 50.000 horas 2. Estructura del brazo: cuello tipo cisne o flexible 2.1. Base con ruedas 3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz	1	$3.403.579
		TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	CAMILLA CON ESTRIBOS	1. Tendido de tres planos 1.1. Espaldar móvil como máximo hasta 70° 1.2. Sección de piernas o pies reclinable, abatible o con recorrido mecánico o neumático. 2. Recipiente para recolección de muestras o fluidos 3. Base compuesta por mueble dividido en compartimientos tipo cajón y una alacena para ubicación de elementos 3.1. Mecanismo tipo plataforma para que el paciente suba al tendido sin necesidad de escalerilla adicional. 3.2. Terminación en: Pintura electroestática o Epóxipoliester 3.3. Capacidad de carga del paciente o carga segura mínimo 150 Kg 4. Medidas largo entre 185 y 210 cm, ancho entre 58 y 70 cm, altura fija entre 80 y 90 cm. 5. Accesorios: Juego de pierneras ajustables o graduables	1	$6.261.684

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Serán las contenidas en los formatos y anexos adjuntos de acuerdo a especificaciones técnicas de los convenidos suscritos con la Secretaria de Salud ya relacionados

8.REQUISITOS COMPRA SOSTENIBLE: APLICA SI___ NO_X__

9.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
b) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
c) Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, la E.S.E. podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
d) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales.

10.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cogollos – Bucaramanga, Teléfono: 607 636 1040 - 313 811 14 24
E-mail: calidad@husorientecomputo.gov.co - www.esehospitalorientegov.gov.co

CONTRATACIÓN DIRECTA conforme al numeral 3.1.2.1.1 Literal a) Contratación directa conforme a la Resolución N° 182 de 2017 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA y se adopta el Acuerdo 010 de 2017 que modifica el Acuerdo 007 de 2014.

Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado Hospital SAN RAFAEL DE CAQUEZA, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, se sujetarán a las normas del derecho privado, a aquellas de que trata el Estatuto de Contratación de la empresa previsto en el Acuerdo 007 de 2014 y modificación mediante Acuerdo Nro. 010 de 2017 y discrecionalmente podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reformen.

Así mismo la Empresa, en su gestión contractual, deberá aplicar los principios de la función administrativa y de sostenibilidad fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo o 13 de la Ley 1150 de 2007, 1440 del 14 de agosto de 2024 " Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 del 14 de diciembre 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen o adicionen

11.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de **UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.830.343.420)**

12.FORMA Y REQUISITOS DE PAGO.

El valor del contrato celebrado por la entidad será cancelado de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES. El valor del contrato será cancelado por la ESE al contratista mediante actas parciales según el avance de entrega e instalación de los equipos objeto del contrato y de ejecución del mismo, hasta el noventa (90%) del valor del contrato. El saldo restante, es decir, el diez (10%) por ciento se pagará con la suscripción del acta de terminación y acta de liquidación.

Para cada pago se requerirá:

- Reconocimiento y pago.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe del contratista con sus respectivos soportes.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e I.C.BF).
- Factura o documento equivalente.
- Acta de ingreso a Activos Fijos.

Dicho pago estará condicionado a la suscripción del ACTA DE ACTIVOS FIJOS, en la cual se evidencie la entrega total de los elementos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

La radicación de cuentas y demás documentos físicos, se realizará por correo certificado. Los documentos electrónicos como facturas y demás soportes (garantías, certificado de pago deberán cargarse en el SECOP II en la ruta: Ejecución del Contrato/Plan de pagos)

13. ANÁLISIS DEL SECTOR

14. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Que, en concordancia con lo anterior, la Contratación Directa conforme al numeral 3.1.2.1.1 Literal a) Contratación directa, cuando el monto del contrato no supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES de acuerdo a la Resolución N° 182 de 2017 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA. Los contratos que celebre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, se sujetarán a las normas del derecho privado, a aquellas de que trata el Estatuto de Contratación de la empresa previsto en el Acuerdo 007 de 2014 modificado por el Acuerdo Nro. 010 de 2017 en los artículos 33, 43 y 50 modificado a su vez por el Acuerdo 026 de 2024 por medio del cual se modifica y adiciona el estatuto de contratación en los artículos: 30, 34, 35 y discrecionalmente podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reformen.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caquetá - Cundinamarca. Teléfono: 318 234 16 67- 321 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co

El proponente deberá certificar que cuentan dentro de su nómina con el siguiente equipo humano cuyo perfil academico esta acorde al tipo de tecnologia a ofertar, para lo cual debe anexar planillas de seguridad social de los últimos seis meses donde se evidencie la vinculación. En caso de Unión temporal o Consorcio cualquiera de los integrantes podrá aportar dicha información.

PERFIL	INGENIERO BIOMEDICO
FORMACIÓN ACADEMICA	INGENIERO BIOMEDICO
EXPERIENCIA	MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS EN SOPORTE TÉCNICO
CANTIDAD	2

PERFIL	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO
FORMACIÓN ACADEMICA	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO
EXPERIENCIA	MÍNIMA DE CINCO (05) AÑOS EN SOPORTE TÉCNICO
CANTIDAD	2

14.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto corresponda a la dotación, adquisición, suministro y/o compraventa de equipos biomédicos. Dichos contratos deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos seis (6) años, con entidades públicas.

14.3. CONDICIONES FINANCIERAS Y ORGANIZACIONALES

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera:

Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de estos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

$$Indicador = \frac{(\sum_1^n Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_1^n Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera se extraiga de los estados financieros aportados, con corte no anterior a 31 de diciembre de 2024.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera se extraiga de los estados financieros aportados:

Los siguientes serán los indicadores financieros exigidos para el presente proceso de seleccion:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	mayor o igual 3.50
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,40
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 4.00 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,03

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Sede Principal Avenida 2 # 1-80 Edgardo – Cundinamarca, Teléfono: 918 274 7111 - 321 833 14 24
E-mail: calidad@hospitalcopazul.gov.co - www.hospitalcopazul.gov.co

MATRIZ DE RIESGOS

Clase del Riesgo	No.	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA			ESTIMACIÓN CUANTITATIVA	
					Proponente y/o Contratista	HSRC	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)	% SOBRE EL VALOR DELSINIESTRO O contratista	% SOBRE EL VALOR DELSINIESTRO ESE Hospital San Rafael de Caqueza
	1	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de la oferta y en los documentos requeridos en los Pliegos de Condiciones, o errores cometidos en documentos elaborados durante la ejecución del contrato.	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	X		B	MB	5,5		100%
	2	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	X	X	MB	MA	7	50%	50%
	3	Coordinación Interinstitucional	Cuando el HSRC y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual		X	B	MA	6,5		100%

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caqueza – Cundinamarca. Teléfono: 318 234 16 67- 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co- www.esehospitalcaqueza.gov.co

			desarrollo del objeto contractual.	de forma adecuada							
Riesgos Regulatorios	4	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación,	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada		X	MB	MB	6		100%
	5	Expedición de nuevas normas	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica		X	MB	MB	6		100%
Riesgos Tecnológicos	6	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan perdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.	X	X	B	B	5	50%	50%
Riesgos de la Naturaleza	7	ACTOS DE LA NATURALEZA (PREVISIBLES)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar, pero será de cuenta y riesgo del contratista	Acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Implementación de acciones que mitiguen los	X		B	B	5	100%	

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza – Cundinamarca. Teléfono: 313 238 2247- 313 811 24 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.hospitalcaqueza.gov.co

			los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenomenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información	impactos del suceso natural.							
Riesgos Sociales o Politicos	8	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.		X	B	MA	7		100%
Riesgos Financieros	9	Iliquidez	Problemas de iliquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	X		B	MB	5	100%	
Riesgos ambientales o ecologicos	10	Impacto de las licencias ambientales y planes de manejo ambiental, en la obtención del objeto contractual	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	X		B	MA	7	100%	
Riesgo	11	Disminución de utilidades previstas para la contratista	Son aquellos que se derivan tanto de la presentación	Planeación y preparación de las ofertas adecuadas	X		B	MB	5,5	100%	0%

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cogoza – Cundinamarca. Teléfono: 318 234 1837- 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalsaguezo.gov.co - www.esehospitalsaguezo.gov.co

				derivada de la oferta económica	de la oferta económica como del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, cambio de anualidad, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	por parte del contratista								

17.GARANTÍAS A EXIGIR POR PARTE DE LA E.S.E.

De conformidad con el Acuerdo No. 0010 de 2017 del 29 de junio de 2017, Artículo 2 por el cual se modifica el artículo 43 del Acuerdo 007 de 2014, para el presente proceso de selección de requerirá la constitución de las siguientes garantías:

17.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PORCENTAJE Y VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más

Aplica: SI__X___ NO_____

CLASE: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

TOMADOR: Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.

Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Oficina de Contratación de la E.S.E las pólizas requeridas en la cláusula anterior en un término máximo de un (1) día hábil contados a partir de la suscripción del contrato. Las garantías señaladas en esta cláusula, requieren de la aprobación por parte del representante legal y/o a quien éste delegue en la E.S.E y será modificada en los eventos que la E.S.E lo exija de conformidad con la normatividad vigente.

Estas garantías deben incluir como beneficiario tanto al Secretaria de Salud de Cundinamarca y a la ESE Hospital San Rafael de Caqueza

18.SUPERVISIÓN.

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caqueza - Cundinamarca Teléfono: 316 244 16 43, 321 817 32 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co- www.esehospitalcaqueza.gov.co

La E.S.E. San Rafael de Cáqueza supervisará el cumplimiento del contrato por medio del Subgerente Administrativo, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Las partes acuerdan que la E.S.E. San Rafael de Cáqueza podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La Supervisión tendrá las facultades que se relacionan a continuación y las establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

18.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución.
7. Informar oportunamente a la Gerencia, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar.
8. Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata a LA E.S.E., con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos de la E.S.E.
10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
11. Realizar y suscribir las Actas de Inicio, suspensión, modificación, recibo a satisfacción, terminación del Contrato y las demás que sean necesarias o surjan en desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
13. En el evento de requerirse entregar elementos de propiedad de la E.S.E. para la ejecución del objeto pactado, el Supervisor deberá elevar un ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS, en la que se describa el estado en que se entrega el correspondiente elemento, y dejará constancia que la contratista responderá por su conservación.
14. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación e Interventoría de la E.S.E.
15. Solicitar ante la Gerencia las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prorroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos quince (15) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa.
16. Solicitar al contratista el informe de novedad y su respectiva actualización a la ARL cuando ha suscrito prórrogas, adiciones y prórrogas o cesiones de contrato

19.TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo al Estatuto de Contratación de la ESE, se determina un término para la liquidación del contrato de cuatro (4) meses contados a partir de la expiración del plazo pactado para la ejecución del contrato.

20.INDICACIÓN DE SI EL OBJETO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: Dada la naturaleza del objeto a contratar y la modalidad de selección del contratista, no procede el respectivo análisis.

21.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud al contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2026. El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo a los Rubros Presupuestales que se describen a continuación, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, y se constituyan para atender este gasto, así:

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza - Cundinamarca. Teléfono: 018 234 31 67- 311 311 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co- www.esehospitalcaqueza.gov.co

No CDP	RUBRO	RECURSO	NOMBRE	VALOR
	2320101003010202	40	COMPRESORES MONITORES DE FUERZA HIDRAULICA, Y MONITORES DE POTENCIA NEUMATICA Y VALVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	$24.811.500,00
	23201010030601	40	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS; APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	$1.721.192.693,00
	23201010030602	40	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION, VERIFICACION ANALISIS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$84.339.227,00
TOTAL				$1.830.343.420,00

ROBERTH FERLEY GUTIERREZ PARRADO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA

Elaboro: Robert Gutierrez – Subgerente Administrativo y Financiero
Reviso: Olga L. Sarmiento – Asesora Jurídica Contratación

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caqueza - Cundinamarca. Teléfono: 312 214 21 47, 321 311 16 26
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalsanrafaelcaqueza.gov.co